

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 1 de diciembre de 2023.**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Buenos días, saludos a todas y todos.

Señores consejeros, señoras consejeras, representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido a la Secretaria del Consejo verifique la existencia de *quórum*.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Buenos días a todas y a todos. Así será, Consejera Presidenta.

Para fines de certeza, me permitiré tomar asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:** Presente, Secretaria del Consejo, buen día.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Diputado Pedro Vázquez González.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Buenos días, presente, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputada Karen Castrejón Trujillo.

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, diputada Karen Castrejón Trujillo:** Buenos días, presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Buenos días, presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Consejera Presidenta, me permito informar que hay 18 integrantes de manera presencial y cuatro integrantes de manera virtual, contamos con una asistencia de 22 integrantes presentes, por lo que existe el *quórum* para instalar la sesión.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

En este momento se pone a consideración de este Consejo General, incluida la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, el orden del día por si hay alguna participación en este punto.

No existiendo participaciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este Consejo General.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así será, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor, les pido que levanten su mano.

Consejero electoral Jorge Montaña.

Queda aprobado por unanimidad el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Ponga a disposición de este Consejo General, Secretaria del Consejo, el punto correspondiente a la agenda.

### **Punto 1**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El punto 1, es el relativo al proyecto de dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los presentes por si hay alguna participación.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días, saludo a todas y a todos en esta mañana ya casi de medio día de viernes.

Gracias.

Saludo a los representantes de los partidos políticos, del Poder Legislativo y también a quienes nos están acompañando de manera virtual y a los medios de comunicación, por supuesto, que siempre dan puntual seguimiento a las actividades que realizamos las y los consejeros electorales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Partidos Políticos, las Agrupaciones Políticas Nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

En este sentido y dado el relevante papel que el legislador les confiere en el proceso de construcción y desarrollo de nuestra democracia, es evidente que se encuentran sujetas a la rendición de cuentas y al escrutinio y vigilancia por parte de la ciudadanía y de la autoridad electoral.

Dentro de esas obligaciones se encuentran la de presentar informes de ingresos y gastos, si bien es cierto que las Agrupaciones Políticas Nacionales no perciben financiamiento público, dado que su finalidad y objeto es distinto al de los partidos políticos, no menos cierto es que llevan a cabo actividades que tienen repercusiones en la vida democrática.

Antes de presentar los resultados que arrojó la fiscalización a estos informes, quisiera agradecer, especialmente, a las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel, así como de los consejeros electorales Jaime Rivera y Uuc-kib Espadas por el acompañamiento y por su disposición y todas las aportaciones que aportaron a estos trabajos que ha desarrollado la Comisión de Fiscalización para este proceso de revisión.

De la misma manera, aprovecho para darles las gracias al personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, que se involucró en estas tareas, así como a las y los asesores de las oficinas de las consejerías por el análisis y por sus valiosos comentarios a los proyectos que están a nuestra consideración.

Así, el universo fiscalizable se compone de 68 agrupaciones políticas que fueron revisadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, de las cuales 56 presentaron en tiempo y forma su informe, cinco más lo hicieron de manera extemporánea, cinco agrupaciones con registro vigente fueron omisas en la presentación de su informe

y dos agrupaciones que ya no contaban con registro tampoco presentaron el informe respectivo.

En todos los casos, se propone sancionar a las agrupaciones políticas con amonestación pública, salvo en el caso de la omisión de presentación del informe, en donde se propone sancionar con la pérdida de registro a las agrupaciones que se ubican en este supuesto.

Considero que la falta de presentación del informe de ingresos y gastos es una omisión que impide la rendición de cuentas, y debe calificarse como una infracción grave, ya que no solo obstaculiza a la labor de fiscalización, sino que además impide a la ciudadanía conocer el origen, destino y aplicación de los recursos que ejercen, y que como ya señalé, pueden incidir en la vida democrática y en el cumplimiento de sus fines legales.

El Instituto Nacional Electoral es una institución comprometida con impulsar las distintas formas de participación ciudadana en la esfera pública, de las cuales las agrupaciones políticas son una de las más importantes, y por ello se vigilará y dará seguimiento para que sus actividades se lleven a cabo dentro de los cauces legales, y de esta manera, desarrollen su potencial, contribuyendo, como siempre lo han venido haciendo, al mejor desarrollo democrático de nuestro país.

Agradezco su atención.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Vivamos la democracia.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, ni en segunda ronda, entiendo, pasamos a la consideración.

Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Antes, me permito informar que registró su asistencia en el chat el diputado Marco Antonio Mendoza, a las 10:35, Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; y el senador Juan Manuel Fócil, por parte del Partido de la Revolución Democrática.

Consejera Presidenta, perdón, señoras consejeras, señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución identificados como punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo consolidado y el proyecto de resolución, identificados como punto 1, por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

## **Punto 2**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2022.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Norma Irene De La Cruz; fe de erratas del consejero electoral Jaime Rivera; así como fe de erratas y adenda de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

¿Va a presentar el proyecto o abrimos la ronda?

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Consejera Presidenta, por favor, mi intervención iría en primera ronda.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente les saludo a todas y a todos.

Estamos en este Consejo General.

Con los dictámenes consolidados y proyectos de resolución que se encuentran a nuestra consideración, con ello culmina la parte administrativa del proceso de fiscalización de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes, al ejercicio 2022.

Este proceso constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los institutos políticos ante la ciudadanía, en la medida en que los resultados de estas revisiones permiten conocer con precisión el origen, monto, aplicación y destino de todos los recursos que obtuvieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Se trata de un trabajo arduo, llevado a cabo en plazos, particularmente acotados, que exigieron del personal involucrado un alto compromiso y sentido de responsabilidad con la institución y con la democracia de nuestro país para transparentar el correcto uso del dinero público.

Es por ello, que extendiendo mi más alto reconocimiento a las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel, así como a mis colegas consejeros electorales Jaime Rivera y Uuc-kib Espadas; al personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y a las y los asesores de cada consejería, que contribuyeron a que estos proyectos se concretaran en tiempo y forma.

También deseo hacer propicia la ocasión para agradecer, por supuesto, a los partidos políticos su apoyo y colaboración, ya que en un ejercicio de absoluta transparencia se celebraron mesas de trabajo con la Unidad Técnica de Fiscalización para que ellos pudieran exponer sus inquietudes respecto de las observaciones que fueron detectadas, y en los casos que fueron procedentes se hicieran las correcciones pertinentes.

Así, derivado del análisis de los proyectos que están agendados en este punto del orden del día, me permito informar que durante este proceso de fiscalización se revisaron 510 informes anuales, de los cuales, los partidos reportaron ingresos por 14 mil 594 millones de pesos, y egresos por 14 mil 267 millones de pesos, distribuidos entre los siete partidos con registro nacional y sus correspondientes comités directivos en cada una de las entidades federativas, así como los partidos políticos locales en cada uno de los estados.

De la misma manera, la revisión a estos informes anuales del año 2022 arrojó que las conductas más recurrentes a nivel federal fueron los egresos no comprobados; el reporte de operaciones en un informe distinto al fiscalizado; la emisión extemporánea de comprobantes fiscales por concepto de nómina; y el reporte extemporáneo de operaciones en el periodo normal.

A nivel local las conductas más recurrentes fueron, los gastos sin objeto partidista; los egresos no comprobados; las cuentas por pagar mayores a un año y la omisión

de destinar el porcentaje establecido para las actividades específicas así como para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

De esta forma, se están proponiendo sanciones por 740 millones 994 mil 071 pesos, de las cuales, 214 millones 539 mil 587 pesos se aplicarían a los comités ejecutivos nacionales, y 526 millones 455 mil 214 pesos se aplicarían al ámbito local.

No quisiera pasar por alto que los resultados de esta fiscalización han provocado que sea necesaria una nueva revisión a diversos criterios que se han asumido por este Consejo General, respecto de las conductas sancionables que son detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por tal motivo, como Presidente de la Comisión, reitero el compromiso de impulsar mesas de trabajo con el personal de las consejerías y de los partidos políticos para orientar de mejor forma los trabajos en esta materia.

A continuación, quiero referirme a un asunto de suma importancia y que está relacionado con una decisión aprobada por unanimidad en la Comisión de Fiscalización, y que consiste en la determinación de dar seguimiento en el ejercicio 2023 a la regularización de los saldos de los impuestos por pagar con antigüedad mayor a un año que adeudan los partidos políticos ante la autoridad hacendaria.

Quiero destacar que el seguimiento que ahora se propone no significa un perdón para los partidos políticos, por el contrario, se trata de una última oportunidad para que hagan una regularización en sus adeudos tributarios y que, en un plazo perentorio, informen sobre los pagos realizados, con el objeto de que la Unidad Técnica de Fiscalización pueda consolidar los saldos de este rubro a través de cifras ciertas y comprobables.

Considero que esta propuesta es plausible, tomando en cuenta que si bien esta autoridad electoral ya ha sancionado estos adeudos en otros momentos, la Unidad Técnica de Fiscalización ha tenido la difícil tarea de conciliar las cifras que año tras año los partidos han reportado respecto del pago de sus impuestos; situación con la que ha demostrado que existen discrepancias entre los montos que se determinaron en otro ejercicio y los que ahora se advierten en estos dictámenes, por tal razón, me parece que este seguimiento dotará de elementos confiables para que tanto el Instituto Nacional Electoral, el SAT y los partidos políticos aporten las cifras y los pagos realizados de sus impuestos en la inteligencia de que si en el mes de agosto del año 2024 siguen prevaleciendo adeudos, se harán acreedores a una sanción sin que exista posibilidad de que nuevamente sean objeto de seguimiento dichos adeudos.

Celebro que al seno de la Comisión de Fiscalización se hayan alcanzado acuerdos que fortalezcan los criterios que permitan a la Unidad Técnica de Fiscalización cumplir de manera eficiente, verás y con transparencia la ardua labor que le ha sido conferida constitucional y legalmente.

Finalmente, Consejera Presidenta, toda vez que después de las reuniones que se realizaron entre los partidos políticos y la Unidad Técnica de Fiscalización, esta unidad remitió una serie de erratas y adendas sobre ajustes y cifras que consideraron procedentes, de manera respetuosa le solicito se sometan a votación de este cuerpo colegiado.

Es cuanto, en esta primera ronda Consejera Presidenta, y en una segunda ronda me permitiré hacer unas dos propuestas de manera puntual, gracias, vivamos la democracia.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros electorales y del Poder Legislativo, compañeros y compañeras representantes de los partidos políticos, a todos los que nos siguen a distancia desde las diferentes plataformas, medios de comunicación, bienvenidos.

Para Acción Nacional el orden legal y constitucional es una encomienda que con responsabilidad llevamos en esta representación, y por ello el cumplimiento de las obligaciones que tiene este Instituto Político en materia de fiscalización, en función de la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos, es aún más importante este rubro para nosotros.

Por ello quiero señalar que a lo largo de esta transición en la que a partir de la reforma del 2014, este Instituto asumió una serie de facultades en donde se estableció una reestructura en modelo de fiscalización, hemos venido transitando en una generación de criterios y perfeccionamiento en este modelo, por ello es necesario hacer un llamado a la reflexión sobre algunos aspectos en donde las decisiones sobre como determinar y valorar ciertas conductas nos llama la atención y en el caso de algunos casos particulares como el siguiente.

En el caso de la conclusión 1.1-C6-PAN-CEN en referencia a, referida la valoración de encuestas y sondeos cuyo monto involucrado ascendió a más de 18 millones de pesos y en consecuencia mereció una sanción de un 150 por ciento, dicho monto resulta relevante, no solo por el monto de las sanciones sino también considerarse así consejeros electorales por la decisión que se adopte en este asunto que nos permita dilucidar dos planteamientos.



Uno, primero, cuando una encuesta o sondeo será considerado un gasto de campaña.

Dos, Una encuesta que no fue difundida a la ciudadanía en general durante el periodo de campaña puede producir un beneficio a un partido político y al mismo tiempo definir la aplicación e interpretación del artículo 199 numeral cuarto, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

Sin embargo habrá que decir que desde la perspectiva de este Instituto Político esos cuestionamientos no pueden ser respondidos con la argumentación que se encuentra en el dictamen y resolución que nos fue circulado.

De ahí que me aparte respetuosamente de estos.

Por esa razón propongo a ustedes señoras y señores consejeros una nueva reflexión en función de que en las consideraciones de dictamen, no se valoró lo razonado por las Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-623/2017 en el cual tuvo como finalidad resolver las inconformidades que en su momento se plantearon en contra de la reforma reglamentaria de fiscalización llevadas a cabo el 6 de septiembre del 2017.

Este precedente resulta relevante, porque la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en aquella ocasión determinó que las encuestas o sondeos realizados en campaña únicamente pueden generar beneficio si sus resultados fueron publicados, lo cual en el caso concreto no ocurrió y por ello quiero propone que este asunto se mande a un proceso oficioso donde a través de un procedimiento ordinario sancionador podamos agotar los extremos de exhaustividad, tanto para la autoridad como para el partido, donde generemos un análisis y un estudio más profundo con la intención de clarificar posturas, criterios e interpretaciones y con ello dilucidar estas lagunas en las que no hay claridad y definición sobre los alcances de sus ejercicios tipo encuestas o sondeo.

Por otro lado, con respecto a la misma conclusión 1.1-C6-PAN-CEN referencia C, cuyo monto involucrado ascendió a poco más de 4 millones de pesos y, en consecuencia, mereció una sanción de 150 por ciento sobre dicho monto resulta a nuestro parecer excesivo, porque, además, se sanciona con una falta sustantiva

cuando debió haber sido únicamente de forma la entrega espontánea en segunda vuelta del listado de personas que capacitaron y apoyaron las labores de rendición de cuentas durante el periodo de campaña.

Esto aún y cuando el artículo 217, numeral segundo del Reglamento de Fiscalización los excluye como gastos de campaña.

En ese sentido, la presentación extemporánea de un listado no genera la adjudicación directa de un gasto como si fuera campaña, sino simplemente entraña una sanción de forma y no de fondo más cuando se le señaló en la Unidad Técnica de Fiscalización que el listado fue entregado en forma Excel y ellos toman como parámetro como que en ese listado y medio no se pudo saber las condiciones de materialización del servicio ni tampoco la presencia de un acuse.

Al respecto se debe decir, no existe un formato predeterminado para la presentación de estos listados, luego entonces, la autoridad no puede desestimar la contestación de mi representado por simplemente venir en un formato tipo Excel.

Las condiciones materialización del servicio es posible conocerlas a partir de otros documentos que constataron en el SIF, tales como aviso de contratación, contrato, evidencia, facturación y muestreo de informe de observaciones.

Aquí permítanme colocar la solicitud de reflexión, esto siempre se reportó y puede ser visible en la póliza PN1-DR-211/10-10-22 y en el PN1-DR-212/1022 y el mismo también diagonal 2013/10-10-22, lo cual refuerza que ahí existieron otros elementos en el Sistema de Fiscalización (SIF) para conocer las condiciones de la prestación de dicho servicio.

Es así que con estas consideraciones se solicita que, al no existir un acuse, la autoridad fiscalizadora sobre este listado, porque justamente se entregó de manera extemporánea en una segunda vuelta, no obstante se trata de una falta de forma y no de fondo, más cuando se ha demostrado existieron otros elementos para que el ente fiscalizador conociera la materialidad de las operaciones, por ello de manera respetuosa pido se reconsidere esta sanción y en todo caso se reduzca la sanción del 150 por ciento, en una proporción más acorde a la conducta, si bien es cierto fue extemporánea, más no omisa.

Por todo lo anterior es que hacemos un llamado a la reflexión, análisis y reconciliación de estos criterios ya manifestados y de ser procedente se ajuste y elimine esta sanción.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias.

Buenos días a todas y a todos a quienes están aquí presentes y nos siguen de manera virtual también.

La fusión fiscalizadora de este instituto es producto del acuerdo político establecido en la ley como un instrumento para generar transparencia, equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

La finalidad es verificar el cumplimiento de los partidos políticos de transparentar el origen y destino de su financiamiento público y privado, garantizando de este modo el derecho de la ciudadanía a conocer el origen de sus recursos y el cómo se ejercen.

La obligación de los partidos políticos en materia de transparencia de origen y aplicación de los recursos, inicia con el debido y oportuno reporte y registro de las operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, las cuales deben sustentarse con documentación que otorgue plena convicción de que los gastos tiene relación con el objeto partidista y que los recursos etiquetados para el liderazgo político de las mujeres, se destinen los porcentajes mínimos aceptables y en actividades que contribuyan a su empoderamiento.

La revisión de los informes de los partidos políticos representan sobre el origen y destino de sus recursos, así como la práctica de auditoría sobre el manejo de sus recursos, su situación contable, financiera se encuentra en el dictamen consolidado y proyecto de resolución que se pone a nuestra consideración.

Este dictamen materializa el arduo trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y el esfuerzo por parte del personal administrativo, de todos y cada uno de los partidos políticos para registrar y sustentar las transacciones realizadas con cargo a su financiamiento y ejercicio tras ejercicio que nos permite identificar las áreas de mejora de esta función fiscalizadora con el fin de reforzarla.

De la revisión de este informe anual del 2022, las conductas más sancionadas son gastos sin objeto partidista, egresos no reportados y egresos no comprobados, que en conjunto representan el 48 por ciento de lo sancionado.

Llama la atención la existencia de omisiones y resulta preocupante que los egresos no comprobados representan el 9.99 por ciento de lo sancionado, cuentas por pagar con saldos cuya antigüedad excede un año, no destinar el porcentaje establecido por conceptos etiquetados conforme la legislación local, no destinar el recurso establecido para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, aun y cuando se ordenó ejercer en el siguiente ejercicio, este que estamos fiscalizando.

Las dos últimas conductas enunciadas representan el 1.5 por ciento de lo sancionado, que si bien conceptualmente podría considerarse menor, no es así, ya que la sumatoria de ambas asciende a un total de 11 millones 741 mil 78 pesos.

Lo anterior podría hacernos pensar que aún no existe resistencia política para destinar los recursos mínimos necesarios en el ámbito local para el desarrollo y liderazgo político de las mujeres.

Si bien, en este ejercicio ha habido un avance respecto **(Falla de Transmisión)** estas dos últimas infracciones, pues en el ejercicio fiscal de 2021 los porcentajes de sanción fueron 2.7 y 4.33, respectivamente.

Se sigue omitiendo el cumplimiento oportuno y eficaz.

Por ello hago un llamado respetuoso a los partidos para que destinen, ahora sí que, “por favorcito”, destinen lo que la ley le dice, y que, podría más, y éste querrán, recuerden, a ver, porque además es el tres por ciento, y nada más un recordatorio:

La mayoría de su militancia son mujeres, de los siete, de los ocho partidos nacionales, siete de ellos tienen entre el 53 y el 66 por ciento de su militancia son mujeres.

Partidos, sin mujeres hasta podrían perder su registro.

Entonces, valdría la pena que vayan a ir revisando, y que ese piso mínimo no solo no cumpla, sino lo excedan. Es un piso mínimo.

También debo de señalar que en este ejercicio de fiscalización, y esta responsabilidad nos la da el Congreso, y si bien las reglas se han ido perfeccionando y se han ido adecuando, siempre con el acompañamiento de quienes son sujetos obligados, es decir, ustedes partidos políticos.

Y aquí quiero reconocer el trabajo de todas y cada una de las personas de la Unidad Técnica de Fiscalización y a todo el equipo de asesores también quienes auditan oportunamente y con diligencia, y nos representan y nos presentan también el resultado de todo este análisis, en un proyecto de resolución.

Entonces, acompaño alguno de los proyectos, y también hacernos un llamado, también algo que nos ha enseñado el haber, el poder reportar de manera trimestral sus gastos ordinarios haría más simple a la hora de hacer la revisión anual.

Creo ahí son lecciones aprendidas.

Y es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México

**El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Quiero empezar haciendo un reconocimiento, un reconocimiento al diálogo, un reconocimiento que se dio en este proceso, y en especial, Presidenta de la Comisión, consejero electoral Jorge Montaña, a los integrantes de la comisión, y en especial al Encargado de Despacho, maestro Isaac David Ramírez Bernal, y sobre todo a su personal que fueron los que arrastraron el lápiz.

Les queremos hacer un reconocimiento porque, en esta ocasión, hubo mucho diálogo, hubo mucho entendimiento.

Podíamos o no estar de acuerdo con los criterios, con la matriz de precios, pero el diálogo se privilegió en este caso.

En algunos casos en particular, pues estamos conscientes que será el Tribunal quien resuelve en última instancia.

Y queremos exhortarlos, Consejera Presidenta. Creo que todos nos podríamos ayudar si acabando este proceso nos sentamos ustedes y nosotros, el área técnica a modificar las reglas del juego.

Creo que las reglas del juego están desactualizadas, hay que actualizarlas a una realidad que vivimos.

Sería cuanto, muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de La palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Quiero comenzar también destacando algunos datos relevantes de estos informes y del dictamen que se nos presenta.

Primero tuvimos 65 sujetos obligados que presentaron un total de 510 informes anuales, de 513 esperados, correspondientes a los 7 partidos políticos nacionales y a 58 partidos políticos locales.

Los sujetos obligados reportaron en sus informes anuales los ingresos y, además, respecto a actividades específicas y el gasto del dinero etiquetado para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres en la revisión de los Informes Anuales 2022, se identificó que los sujetos obligados no ejercieron la totalidad de recurso etiquetado por un importe de 16 millones y medio.

Las sanciones del Informe Anual 2022 ascienden a 740 millones de pesos, el 90.84 por ciento están concentradas en los partidos políticos nacionales y partidos políticos nacionales con acreditación local.

El 9.16 por ciento en partidos políticos locales.

El 73.75 por ciento de las sanciones se concretaron en cuatro partidos políticos; Morena, el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y el Partido del Trabajo.

Las conductas infractoras en que más incurrieron los sujetos obligados fueron los gastos sin objeto partidista que representan el 25.37 por ciento del monto total de las sanciones.

Egresos no reportados que representan el 12.72 por ciento.

Y egresos no comprobados que representan el 9.99 por ciento.

Estas tres conductas representan cerca del 50 por ciento de las sanciones pecuniarias que se están estableciendo.

Las erogaciones de los partidos políticos destinados para actividades específicas ascienden a 569 millones de pesos.

Y para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, ascienden a 397 millones de pesos.

Sin embargo, persiste un incumplimiento generalizado por parte de los partidos políticos para destinar este recurso específico a lo que está directamente etiquetado.

Por lo que hace a actividades específicas en este ejercicio se dejó de destinar un monto de 32 millones de pesos. Y respecto a la promoción de liderazgo político de las mujeres, dejaron de destinar en este rubro 17 millones y medio de pesos, como ya lo había comentado, que representa el cinco por ciento del monto total que debieron destinar para estas actividades en 2022.

Por supuesto, estos datos pueden variar derivado de la discusión que se dé en esta sesión y, por lo tanto, son preliminares.

Ahora, respecto al tema de la presentación de los informes anuales a nivel nacional se recibieron todos los informes que esperábamos. Sin embargo, a nivel local de los 282 informes esperados, únicamente recibimos 279.

Los partidos políticos con mayor ingreso fueron Morena y el Partido Acción Nacional y, por lo tanto, también son los que reportan mayores egresos.

Respecto al financiamiento no destinado a la promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres por ejercicio, en el año 2020 quienes más dejaron de invertir en este rubro fue el PRI con dos millones 675 mil pesos y Morena con dos millones 839 mil pesos.

En 2021 fue el PRI con 4 millones 398 mil pesos y el PRD con 1 millón 758 mil pesos, y en 2022 fue el PRI con 4 millones 263 mil pesos y Morena con 3 millones 270 mil pesos.

Sin embargo, considerando el porcentaje que esto equivale del dinero que debieron haber destinado para la capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, quienes más dijera de invertir fue el PRD, el 9.09 por ciento y el Partido del Trabajo con el 11.91 por ciento de los recursos.

Tengo algunas observaciones que quiero referir, también para efecto que en su momento se tome una votación diferenciada.

Una tiene que ver con el criterio que se está adoptando para los impuestos por pagar.

En el proyecto de dictamen sometido a consideración de quienes integramos la Comisión de Fiscalización, el tratamiento que se daba en este rubro era el siguiente: por lo que se refiere a la totalidad de los partidos que mantengan saldos de impuestos aún pendientes a enterar, correspondiente al ejercicio 2014, se mandaban nuevamente a seguimiento.

Por lo que respecta a los saldos de impuestos que ya fueron objeto de sanción y que aún persisten en la contabilidad, se mandaba a seguimiento en la revisión del Informe Anual 2023, con el objeto de que liquiden dichas contribuciones o, en su caso, de tratarse de errores contables, realicen la regularización correspondiente.

Se sancionaban los saldos de impuestos de los ejercicios de 2015 a 2021 aún pendientes de enterar, con saldos con antigüedad mayor a un año y que no se hubieran sancionado en las revisiones pasadas, adicionalmente se da vista a las autoridades competentes como el SAT, el IMSS, el ISSSTE, o las autoridades locales análogas.

Los saldos de impuestos pendientes de enterar correspondiente al ejercicio 2022, con antigüedad menor a un año, se mandaban como seguimiento al Informe Anual 2023.

En la reunión previa de la Comisión de Fiscalización, se dijo que el tema de impuestos por pagar ante la situación de saldos atrasados de todos los partidos, se pretendía mandar un seguimiento para que se hiciera su corrección y entreguen los partidos documentos de trabajo e identifiquen los montos exactos de los saldos pendientes, con la finalidad de que fueran analizados en el Informe Anual 2023.

Por supuesto que estoy de acuerdo con que se dé un seguimiento, sin embargo, me parece que eso no excluye la posibilidad de que hagamos la sanción específica en este caso, por aquellos impuestos por pagar con una antigüedad mayor a un año y que tengan perfectamente bien identificados.

Por ese motivo, me distanciaría de ese criterio y pediría que se tome como se tenía originalmente en el dictamen que nos habían mandado, con independencia del seguimiento.

Hubo un cambio de criterio respecto al uso indebido de recursos por la contratación con proveedores, cuyos accionistas o dirigentes tienen vínculos con el partido político.

Compartí este cambio de criterio para que esa falta se sancione en lugar de, con el 30 por ciento el monto involucrado, con el 100 por ciento.

Sin embargo, este criterio se está aplicando a un caso en donde no me parece que se actualiza.

A la conclusión 6.27 C4 de Movimiento Ciudadano de Sonora, se le aumentó el porcentaje de sanción por supuestamente encontrarse en la hipótesis de proveedores, cuyos propietarios o socios fueron dirigentes partidistas y el partido haya celebrado contratos con él.

Sin embargo, ese asunto referente a la contratación por outsourcing, en la que no son propietarios o socios del proveedor, personas dirigentes de ese partido político.

Por lo tanto no se tiene que sancionar con el 100 por ciento el monto involucrado, sino con el 30 por ciento.

Por último, hay una observación respecto a una revista de Morena en la Ciudad de México, que tiene que ver, que se llama "*Voz Alta*".

En particular, no coincido con que se dé por válida y atendida la observación, particularmente por lo que hace al número 22 de esta revista "*Voz Alta*", porque el título de los artículos que integran dicha revista es: mujeres, maternidades y arte, flor de vida, violencia y derechos reproductivos, derechos sexuales de las mujeres con discapacidad, entre otros, de la misma índole.

Me parece que estos artículos no pretenden promover los derechos político-electorales de las mujeres, que es lo que se debería de hacer con este rubro en este gasto.

Por lo que no debe considerarse como válido los gastos relacionados a dicha revista, que ascienden a 429 mil pesos. Es más, incluso considerarlo así es contrario a otro criterio que tenemos también en este mismo dictamen, el 708C12 de Morena Ciudad de México, en el que no se da por atendida una observación respecto a



gastos correspondientes del proyecto Los derechos reproductivos de las mujeres, balance histórico de los derechos sexuales y reproductivos en la Ciudad de México.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta. Buenos días.

El proyecto de dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2022, pone a nuestra consideración una serie de sanciones por irregularidades diversas en el Reporte de ingresos y gastos, el incumplimiento de obligaciones o el registro extemporáneo de operaciones contables.

En términos generales puede decirse que los partidos políticos cumplen parcialmente con sus obligaciones de fiscalización, unos más, otros menos, y los dictámenes particulares para cada partido determinan las sanciones que deben imponerse por diversas infracciones, conforme a la ley y el Reglamento de Fiscalización.

Anticipo que estoy de acuerdo en lo general con los términos de los dictámenes, aunque reservo algunas erratas, observaciones y modificaciones que envíe previamente a la Secretaría de este Consejo, y otra que voy a proponer de manera particular.

Y a esta conducta, que a mi juicio merece una mención especial, le voy a dedicar la siguiente explicación, me refiero a la relativa a Impuestos por pagar con antigüedad mayor a un año.

Para exponer mis argumentos, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicito a la Secretaria de este Consejo dar lectura a los artículos 68 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, y 84, numeral 3, del Reglamento de Fiscalización.

Si pudiera hacerme favor, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará.

Artículo 68, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

“Los partidos políticos deberán retener y enterar a las autoridades fiscales, conforme a las leyes aplicables, el Impuesto Sobre la Renta que corresponda por los sueldos, salarios, honorarios y cualquier otra retribución equivalente que realicen a sus dirigentes, empleados, trabajadores o profesionistas independientes que les presten servicios.”

La Comisión de Fiscalización de los recursos de los partidos política dará aviso a las autoridades fiscales competentes de la omisión en el pago de impuestos y otras contribuciones en que incurran los partidos políticos”. Hasta aquí el artículo 68, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

Ahora, artículo 84, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

“De reconocimiento de las cuentas por pagar.

Para el caso de contribuciones por pagar cuya antigüedad sea igual o mayor a un año serán consideradas como ingresos y por lo tanto, sancionadas como aportaciones no reportadas”. Hasta aquí.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Si me permiten, continuo.

Como puede entenderse en las normas citadas, los partidos políticos están obligados a enterar, es decir, entregar los impuestos retenidos a las personas, dirigentes, empleados, etcétera, y enterar los impuestos retenidos a la autoridad tributaria.

Esta obligación de entregar al SAT el dinero retenido debe cumplirse a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en que se haga la retención conforme a las normas fiscales.

Los impuestos retenidos y no remitidos a la autoridad tributaria representan un ingreso indebido de los partidos políticos y configura una fuente adicional de financiamiento, es decir, aportaciones recibidas y no reportadas.

Está acreditado que algunos partidos han retenido dinero a sus dirigentes, empleados o trabajadores y no como con motivo de impuestos y no lo han entregado a la autoridad fiscal, conducta sancionable conforme al reglamento de Fiscalización, como ya se ha leído.

En ejercicios anteriores este Consejo General ha sancionado este incumplimiento con el 150 por ciento del monto involucrado, cuando la omisión de entregar el dinero retenido supera el periodo de un año.

En 2016 al revisar los informes anuales de 2015, este Consejo emitió los siguientes criterios para el tratamiento de los impuestos por pagar:

Uno, determinó dar vista a las autoridades competentes respecto a los saldos pendientes del ejercicio 2014 y anteriores.

Dos, dio oportunidad a que los saldos pendientes del ejercicio 2015 se pudiera pagar hasta el 31 de diciembre de 2016.

En ambos casos, se ordenó dar seguimiento a su cumplimiento en la revisión anual, la revisión del Informe Anual de 2026, a partir del Informe Anual de 2016 en cada ejercicio se han ordenado seguimientos para verificar el cumplimiento de esta obligación, porque los partidos políticos siguen presentando adeudos en materia de impuestos.

En 2020 se ordenó realizar una auditoria especial al rubro de impuestos por pagar, con el objetivo de que los partidos políticos se regularizaran, es decir, ha habido una serie de oportunidades para que los partidos cumplan con sus obligaciones en esta materia.

Del dictamen relativo al Informe Anual de 2021, se determinó dar seguimiento a todos los partidos políticos en presentar un saldo de impuestos pendientes de enterar, correspondientes a los ejercicios de 2014 a 2020, con la finalidad de que regularizaran sus saldos en el Informe Anual de 2022, es decir, este Informe Anual 2022 que hoy se nos presenta, fue un periodo de gracia para el cumplimiento de una obligación, fue también en consecuencia un ultimátum para que los partidos políticos regularizaran su adeudos en materia de impuestos.

Hay partidos políticos que después de varios años continúan con adeudos, esa cantidad que indebidamente han reservado para sí tiene que ser sancionada al constituir un ingreso no reportado y por lo tanto un beneficio ilícito.

En la Comisión de Fiscalización del día 13 de noviembre pasado, hubo coincidencias de los integrantes de la misma en que esa conducta debe sancionarse conforme al reglamento y criterios establecidos al respecto, también coincidimos en que convenía abrir un periodo de seguimiento al caso de cada partido, relativo a los impuestos por pagar con el propósito de verificar la regularización de los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización, estableciendo para ello un periodo para su conciliación, es decir, registros contables, regularizar registros contables

Sin embargo, a la hora de resumir una larga lista de acuerdo, modificaciones y percusiones de los dictámenes, el Secretario Técnico de la Comisión, mencionó el punto de acuerdo de abrir un periodo de seguimiento, sin mencionar expresamente su esto incluía o no las sanciones a las que hubiera lugar por los adeudos de impuestos de los distintos partidos.

El engrose con ese y otras modificaciones o precisiones que se agregó al presente proyecto de dictamen consolidado, contempla el seguimiento de los registros contables, pero no así las sanciones por los adeudos de impuestos que persisten desde 2021 y años anteriores.

Es decir, la medida de seguimiento para regularizar los registros contables relativos de impuestos, concebida en la comisión como complementaria de las sanciones a las conductas infractoras, aparece en este proyecto como sustituta de las sanciones.

Este es un error del proyecto que tenemos que corregir, esta autoridad está obligada a sancionar la omisión de enterar las contribuciones por pagar, que tengan una antigüedad mayor a un año, especialmente cuando el incumplimiento es reiterado y sistemático, más aún cuando la Unidad de Fiscalización hizo un esfuerzo extraordinario para realizar exhaustivamente y esta revisión nos da ahora exhaustividad y certeza.

En una siguiente ronda abundaré en los argumentos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta; buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, quiero extender mi reconocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización, a su personal, pues quienes integran nuestros equipos de asesores de las y los consejeros electorales, a la Secretaría Ejecutiva, al consejero electoral Jorge Montaña y a las y los consejeros que integran la Comisión de Fiscalización.

Para dimensionar este proceso, me permito dar algunos datos como referencia:

La Unidad Técnica de Fiscalización tuvo a su cargo la revisión de 510 informes, de 513 que se esperaban.

Brindó 685 asesorías a sujetos obligados, así como a 666 asesorías en materia de gasto programable y se atendieron mil 17 consultas telefónicas.

En cuanto a ingresos en los proyectos se da cuenta que se registró un importe total de 14 mil 594 millones cinco mil 12 pesos; mientras que de egresos los sujetos obligados reportaron un monto de 14 mil 267 millones 671 mil 405 pesos.

En los proyectos que se pone a nuestra consideración, se establece también la imposición de diversas sanciones por un monto global de 740 millones 994 mil 72 pesos.

En cuanto a las conductas con mayores montos de sanción se encuentran las siguientes:

Gastos sin objeto partidista, egresos no reportados, egresos no comprobados, cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año, misión de destinar los recursos establecidos para actividades específicas, omisión de reportar operaciones en tiempo real reportada en un informe distinto al fiscalizado.

Una vez señalado lo anterior, quiero abordar algunos temas en particular que me parece que tienen relevancia en la fiscalización o que esta autoridad debe reflexionar un poco más.

El primer tema que desde mi óptica amerita atención especial es el relativo a impuestos por pagar.

Los dictámenes analizados en los grupos de trabajo de la Comisión de Fiscalización daban cuenta de adeudos por alrededor de 335 millones de pesos, derivados de saldos que vienen acumulándose desde inicios de 2014.

Sin embargo, derivado de diversas observaciones formuladas fue posible advertir que había pagos que ya se habían efectuado y no estaban capturados, lo que se ajustó dicho importe global a 173 millones. Es decir, casi la mitad del monto que primeramente se había detectado.

En efecto, como dijo el consejero electoral Jaime Rivera, voté en una primera instancia por sancionar un monto e iniciar un procedimiento con lo segundo, pero me parece que no es posible hablar de certeza cuando casi estamos en la reducción de la mitad del monto de los impuestos por diversas aclaraciones, cargas en sistemas, comprobación que ya se ha hecho, incluso algunos que permanecen dentro del sistema, aunque ya han sido pagados estos impuestos.

No pasa inadvertido en este sentido la posibilidad de que pudieran aparecer más pagos en las diversas contabilidades del SIF que no hayan sido valoradas o que incluso sean errores contables en la balanza que reflejen adeudos y que al final no lo sean, por lo que reitero desde mi perspectiva, se carece de todos los elementos para tener un punto de partida.

Es cierto, hay una irregularidad y no sabemos el monto. Ya vamos en la mitad del monto con lo que se convocó para la comisión con estos dictámenes de 335 millones a 173 millones.

En este sentido, me parece que no hay certeza sobre los saldos subsistentes y, por tanto, se carece un parámetro, un punto de origen cierto y preciso que permite a esta autoridad imponer sanciones.

Por lo que creo que el criterio adoptado y que está en el dictamen, aunque, en efecto, la votación, reconozco, fue otra, en el sentido de remitir a seguimiento los

saldos con la finalidad de que los partidos políticos puedan regularizar su situación, me parece el adecuado.

No obstante, no pasa inadvertido que los saldos se han venido acumulando, como dije, ya desde 2014. Se trata de una falta que se ha mandado a seguimiento ya en varios ejercicios, y el tema aún no se encuentra completamente regularizado.

Por lo que, para evitar mayores dilaciones, no va a haber auditoría y no va a haber un seguimiento.

Se propone claramente que se establezca un procedimiento de regularización, a través de la instalación de mesas de trabajo con plazos fijos para que a más tardar en agosto del año que entra, todos los partidos políticos presenten la documentación que compruebe que ya están, digamos, al día con el cumplimiento de los impuestos, de manera que se pueda dar el seguimiento correspondiente, tanto en la revisión de los informes anuales correspondientes a 2023 como a 2024, y en su caso, ahí sí determinar ya las sanciones aplicables.

Creo que no podemos dejar pasar más tiempo sin sancionar este tema, máxime cuando estamos hablando incluso de impuestos que van ya desde el año 2014, y ya no puede haber seguimiento.

Por eso acordamos un seguimiento, pero ya con plazos ajustados, no un seguimiento, digamos, libre, sino uno con plazos ajustados, donde tienen que entregar esta documentación, recabarla incluso de las autoridades fiscales tributarias, etcétera.

También ser los responsables de determinar dónde está en el SIF y dónde se han pagado, en su caso, ya estos impuestos.

El siguiente tema al que me deseo referir es el timbrado extemporáneo de los CFDI.

Al respecto, si bien coincido con que la conducta debe ser sancionada por las implicaciones de efectos que puede surtir dicha demora, en el reporte de operaciones a la autoridad fiscal, me parece que este colegiado, en el ejercicio de su arbitrio para la determinación, imposición de sanciones, a partir del análisis de la circunstancias particulares del caso y elementos objetivos para sancionar, podría establecer un criterio que distingue del timbrado extemporáneo, pero dentro del ejercicio objeto de la fiscalización y del registro extemporáneo, pero que ya pasa al siguiente ejercicio, porque es claro que no es lo mismo en cuanto a las implicaciones que la demora tenga en el mismo año y se pueda regularizar, a que tenga o haya excedido este ejercicio fiscal, que las implicaciones, incluso para la persona trabajadora no son las mismas, porque ya no puede incluso deducir impuestos, son de mayor gravedad.

Por tanto, pues me parece y quisiera proponer a este colegiado que, para la sanción de registro extemporáneo de operaciones, estableciendo un cinco o 10 por ciento

del monto involucrado, según se reporta en periodo normal, o en el primero, segundo periodo de corrección.

En este caso, podría explorarse la viabilidad de establecer un criterio y de sancionar con uno por ciento el timbrado extemporáneo, pero dentro del ejercicio, y con un cinco por ciento para el timbrado extemporáneo que exceda el ejercicio fiscal.

De esta manera, me parece que no solo se sistematiza de mejor manera la información constitutiva de la infracción, sino que se dotaría de mayor certeza a los partidos políticos respecto de los criterios objetivos que se utilizan para determinar y graduar estas sanciones.

Por otra parte, otro tema que amerita especial atención es el relativo a la obligación de los partidos políticos de destinar los montos establecidos para la normatividad, tanto para actividades específicas, y particularmente este tres por ciento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

De los proyectos que se encuentran a nuestra consideración, se advierte que, durante el ejercicio fiscalizado, los partidos políticos reportaron gastos en actividades específicas por 569 mil 109 millones, mientras que, por concepto de capacitación, promoción y liderazgo de mujeres, el monto ascendió a 397 millones, 198 mil 198 pesos.

No obstante, dejaron de destinar por estos rubros un importe global de 49 millones 546 mil 555 de los cuales 17 millones 524 mil 304, corresponden justamente a actividades de capacitación y promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres y al respecto en este punto, quisiera hacer unas propuestas para que los partidos cumplan con destinar este 3 por ciento en una siguiente intervención.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes para todas y para todos.

Al Partido de la Revolución Democrática por el concepto de registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización de forma extemporánea, se le proyecta imponer una multa de un poco más de dos millones de pesos, se solicita a este Consejo General respetuosamente, se reconsidere la imposición de multas por este concepto de registros extemporáneos por considerar que se está cambiando los criterios de imposición de multas, mismos que se aplican de forma retroactiva en perjuicio de los partidos políticos.

Esto es así en virtud de que en forma constitudinaria se imponía una sanción de amonestación, misma que se solicita que se siga aplicando para este ejercicio. A finales del año 2022 el ejercicio fiscal que se está dictaminando, pese a que ya se habían realizado las conductas, que se pretenden sancionar, se cambia el criterio de imposición, de la sanción de amonestación a una multa económica impuesta de forma gradual conforme al plazo de extemporaneidad.

Es por ello, que se solicita se considere la no aplicación de criterios retroactivos en perjuicio del Partido de la Revolución Democrática, conforme a ello, se elimine la multa por el concepto de registros extemporáneos, en este sentido, consideramos que de aplicar un criterio novedoso de forma retroactiva, a conductas ya realizadas, se deja en pleno estado de indefensión a los partidos políticos, además de generarse una grave violación a lo establecido en las formalidades esenciales del derecho humano al debido proceso tutelado en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que le solicitamos que no se consideren como multas estas faltas y regresemos a la sanción de la amonestación que se venía aplicando en ejercicios anteriores.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

Pregunto si ¿hay alguna otra participación, en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan.

Para anunciar que acompañó el proyecto en términos generales que el día de hoy se nos presenta, sin embargo, sí quiero poner sobre la mesa algunos comentarios y observaciones.

Primero, adelanto que estoy de acuerdo con la propuesta que hace la consejera electoral Carla Humphrey en relación con graduar la sanción que se impone por la emisión extemporánea de CFDI de nómina; y dos, que también acompañaré la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel y del consejero electoral Jaime Rivera en relación con los impuestos.

Ahora quisiera avanzar en otras observaciones.

En el proyecto de resolución correspondiente a Morena existen 14 conclusiones en las que se acreditan gastos por conceptos de honorarios asimilados a salarios sin objeto partidista, derivado de la omisión de presentar evidencia que permitiera



constatar que las actividades realizadas por el personal, efectivamente, correspondían a actividades propias del partido.

Difiero de esta conclusión.

Me parece que el partido político presentó contratos en donde se señala expresamente cuál es el objeto de la contratación que se hizo con esas personas y me parece que no existen elementos para pensar que lo que el partido está firmando, tanto en su contrato como en la respuesta de los requerimientos que le hicimos, efectivamente es falso.

Sin embargo, es por esto que propondría que en esta conclusión no se le sancionara al partido.

Sin embargo, existe un comportamiento muy peculiar en los meses de febrero, marzo y abril, si no recuerdo mal, denme un segundo, exactamente, febrero, marzo y abril.

En términos generales, la variación de contratación que presenta el partido a lo largo del año que se analiza van de los 240 a las mil 57 contrataciones. Es un rango muy variable que opera a lo largo de todo el año.

Sin embargo, en estos 3 meses en particular en donde además coincide con el desarrollo de la consulta de revocación de mandato, se salen notoriamente en su comportamiento de contrataciones y se van hasta las tres mil, tres mil 157 y tres mil 38 contrataciones.

Me parece que aquí justamente haciendo alusión a lo que alguna vez proponía el consejero electoral Uuc-kib Espadas de utilizar datos estadísticos para identificar potenciales y regularidades, me parece que si bien ahorita no podemos emitir ninguna sanción pues no hay razón alguna para pensar que las personas contratadas no cumplieron con un objeto partidista, me parece que esta irregularidad estadística en el comportamiento de contrataciones del partido político, sí puede dar inicio a un procedimiento oficioso para verificar si, efectivamente, estas personas realizaron actividades partidistas dentro del marco de la legalidad, o bien, fue solamente una coincidencia el hecho de que en ese momento se llevara a cabo el ejercicio de revocación de mandato, o bien, si efectivamente participaron en un ejercicio que tienen prohibido.

Mi propuesta sería no sancionar informes y mandar a oficioso por esta razón.

Tres, respecto a la revista En Voz Alta también del partido Morena, coincido con la propuesta que se nos presenta en general, salvo por lo que respecta al número 21 y no por la totalidad de la publicación, sino solamente por 3 páginas en donde se hace referencia explícita a reforma energética y una promoción explícita también de la revocación de mandato.

Me parece que estas 3 páginas por sí mismas, no podrían ser consideradas como un gasto propio de la promoción de los derechos y el liderazgo de las mujeres. Entonces, sugeriría que esto sí se considerara como un gasto no adecuado para tales fines.

Por lo que respecta al Partido Acción Nacional.

Creo que habría que distinguir. Se presentan en el caso dos tipos de encuestas.

Efectivamente, unas encuestas en donde las preguntas que se hicieron a las personas encuestadas son de carácter genérico o carácter neutro y no está efectivamente comprobada la difusión de estas encuestas y, por lo tanto, de conformidad con los criterios del Tribunal no podrían ser sancionados.

Sin embargo, existen, este es un caso de 6.4 millones de pesos correspondientes a la póliza 580. Me parece que este monto no debería ser sancionado.

Sin embargo, el monto restante de cerca de 11.6 millones de pesos, se trató de encuestas que tienen literalmente un contenido de carácter proselitista, la encuesta misma constituye la difusión y constituye el acto propagandístico.

En este sentido me parece que la conclusión por lo que respecta este monto, sí es correcta.

Por lo que respecta a la contratación del despacho, creo que ya lo mencionó el representante del PAN, coincido con lo que él decía, en efecto, el artículo 217, párrafo 1, del Reglamento de Fiscalización, señala que la contratación de despachos para la presentación de informes, no constituyen gastos de campaña, aunque el despacho haya realizado actividades de asesoría para la presentación de informes de campaña.

En este caso me apartaría también de la propuesta del proyecto, me parece que este monto, creo que asciende más o menos a cuatro millones no debería de ser sancionado.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes.

Como en otras ocasiones y como creo que el conjunto de quienes me han antecedido lo han hecho, inicio esta intervención valorando y agradeciendo el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como de los y las colegas que forman parte de la comisión, porque los dictámenes y resoluciones que estamos por aprobar representan una de las labores más complejas que este instituto realiza año con año, consistente en la verificación del origen y el correcto destino de la totalidad de los recursos manejados por los partidos políticos a nivel nacional y local.

Extiendo este agradecimiento a los equipos de trabajo de las distintas consejerías y por supuesto de mi equipo de trabajo particularmente, porque en sí es un trabajo arduo, como todas las oficinas podemos constatar.

Fiscalizar más de 14 mil millones de pesos es imposible sin el trabajo comprometido de decenas de personas que a lo largo del año se esfuerzan en una muy meticulosa labor desarrollada en la Unidad Técnica de Fiscalización, a todos quienes ahí laboran, así como a todas las asesorías, las distintas oficinas, no me queda más que agradecerles por su trabajo profesional.

Aunque presentaré algunas reservas a los proyectos que hoy se nos pone a consideración, las mismas representan apenas una mínima parte de un esfuerzo institucional, bien hecho que el Instituto Nacional Electoral está realizando en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

En primer lugar, quiero reservar la conclusión C8 del dictamen y la resolución correspondiente al Partido de la Revolución Democrática Coahuila, porque en ella se analiza que, en una observación a deudas por cobrar del instituto político, éste omitió presentar los contratos o convenios con la totalidad de los requisitos señalados por la normatividad vigente por un monto de 563 mil 917 pesos.

Sin embargo, al revisar la evidencia de los convenios presentados, se advierte que los mismos carecen de monto y fecha de pago y al ser estos elementos esenciales del contrato en cuestión, considero que tales instrumentos jurídicos no debieron ser considerados válidos para la comprobación de la deuda y por tanto no se debe sancionar como una falta de forma, sino de fondo.

Ahora bien, por lo que respecta al estado de Hidalgo, en particular del partido Nueva Alianza Hidalgo, considero que la conclusión C1 la sanción debió grabarse en razón de que el sujeto obligado contrató servicios de asesoría jurídica con el ciudadano José Arturo Sosa Echeverría, quien durante la vigencia del contrato de prestación de servicios también fungió como auxiliar jurídico de ese mismo partido.

A mi óptica, contratar como proveedor a un empleado del mismo Instituto Político constituye un flagrante uso indebido de recursos políticos, que este Instituto no puede tolerar.

Además, en ese mismo sentido, me aparto de que en la conclusión C28 se califique como una sanción de forma una erogación por adquirir dos camionetas, cuyo costo

ascendió a 1 millón 211 mil 400 pesos, y 1 millón 13 mil 900 pesos. Estoy convencido de que dicha compra, a todas luces, se aparta de los criterios de economía, austeridad y racionalidad que deben regir las adquisiciones efectuadas por los sujetos obligados.

Por lo que, encuadrar dicha conducta como una simple falta normal, es equivalente a validar que los partidos puedan adquirir artículos de lujo, lo que no solo es prescindible para el desarrollo de sus actividades, sino que también constituye un mandato ético soberano, cuyo incumplimiento debilita el régimen de partidos.

Por lo que considero que lo correcto hubiera sido sancionar como un gasto sin objeto partidista tales adquisiciones.

Por lo que hace al dictamen del Partido Revolucionario Institucional Tamaulipas en el ID 34, se observó la existencia de diversas aportaciones de simpatizantes en efectivo, respecto de las cuales el aportante de nombre Aldo Gibran Torres Delgado recibió, el mismo día en que efectuó la aportación, diversos depósitos, por una cantidad aproximada de las aportaciones que realizó por parte de personas físicas y morales, que ascienden a un monto de 340 mil pesos.

Respecto de lo cual, la Unidad Técnica de Fiscalización consideró atendida la observación al estar plenamente identificado el aportante.

Mi desacuerdo radica en que, conforme al anexo 1, que sustenta el presente caso, el aportante se encuentra registrado como persona física con actividad empresarial.

De igual forma, del análisis de los estados de cuenta del aportante, se advirtió que dicha persona recibió, el 10 de febrero del 2022, diversos depósitos de la empresa Rizalba Comercializadora y Suministros, por un monto total de 340 mil pesos; y del ciudadano Abel Jairo Iván Delgado, por un monto total de 158 mil 500 pesos.

No puedo acompañar el sentido propuesto, ya que, del propio análisis de la Unidad Técnica de Fiscalización, con base en la diversa documentación involucrada, hay evidencia de que la mayor parte de las aportaciones provienen de una persona moral, y otro tanto, en menor monto provienen de un ciudadano respecto del cual no se tiene información sobre su situación fiscal.

Por dicha razón, pongo la propuesta de que se ordene el inicio de un procedimiento oficioso, a efecto de investigar debidamente el origen lícito de las aportaciones que fueron materia de observación.

Respecto de la adenda circulada el día de ayer, en la que se modifica el ID 85 del Dictamen Federal de Movimiento Ciudadano, me separo del criterio adoptado por la Unidad Técnica de Fiscalización, toda vez que deja sin efectos todos aquellos CFDI encontrados en las diligencias realizadas con el SAT a nombre del partido político, y que corresponden a operaciones por montos menores a 70 mil pesos, al

considerar la importancia relativa de las operaciones, los cuales aproximadamente suman 2 millones 900 mil pesos.

Cabe resaltar que en otros casos me he apartado de criterios y consideraciones similares.

Finalmente, quiero terminar esta intervención con una reflexión que he manifestado en las anteriores revisiones de informes anuales, respecto a la necesidad de contar con parámetros claros y objetivos para la verificación de los gastos ejercidos para el cumplimiento de actividades específicas de los partidos políticos, relacionadas materialmente con educación, capacitación política, investigaciones, tareas editoriales, así como para el desarrollo de la capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres.

En esta Fiscalización nuevamente nos encontramos ante la falta de una metodología clara que garantice una homogénea exhaustividad en la revisión de las temáticas de dichos gastos.

La importancia de ésta no solo tiene que ver con dar un tratamiento igual a todos los sujetos obligados, sino también con vigilar el cumplimiento de un mandato constitucional, en virtud del cual los partidos políticos tienen la obligación de ejercer anualmente cantidades millonarias con el propósito de desempeñar un fin específico.

En ese sentido, es nuestro deber generar estándares de revisión que impidan que los partidos presenten cualquier tipo de publicaciones, investigaciones, estudios, cursos, etcétera, reportados en algunos casos con costos estratosféricos y que nos ocupemos de buscar la forma en que estas prerrogativas sean ejercidas de la mejor forma posible.

Razones por las que insisto en la necesidad de implementar una metodología, mediante la cual se establezcan los criterios claros de revisión del gasto específico que limiten las discrepancias en la valoración del gasto entre los distintos sujetos obligados y que, a su vez, por un lado, en sentir en la calidad y la mejora en la presentación de la educación, capacitación política, investigaciones, tareas editoriales en beneficio de su propia militancia y ciudadanía en general.

Por el otro, representen un factor de cambio en el desarrollo de liderazgos políticos de las mujeres.

Por otra parte, y habiendo escuchado las posturas de algunos de los colegas, me uno y acompañaré la propuesta que ha sido puesta sobre la mesa por el consejero electoral Jaime Rivera y la consejera electoral Dania Ravel, respecto del tema de los impuestos de los partidos políticos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta; buenas tardes a todas y todos.

De la revisión del dictamen que se nos pone a consideración, se advierte que está sustentado bajo el marco jurídico vigente y es resultado de una revisión minuciosa de informes anuales que presentaron los partidos nacionales y locales, respecto al financiamiento recibido en el ejercicio 2022 y elaborado bajo los criterios emanados de las normas y procedimientos señalados en la Constitución, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos, en el Reglamento de Fiscalización, las normas de información financiera y las normas internacionales de auditoría y en los ordenamientos legales que regulan las operaciones realizadas por las personas y sujetos obligados y sustentado en el análisis técnico-contable y la aplicación de criterios normativos definidos por el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral, toda esta documentación presentada.

Con ello, se revela el monto, origen y licitud de recursos ingresados, así como la aplicación y destino de estos en la operación ordinaria.

La Unidad Técnica de Fiscalización como órgano técnico ha hecho un gran trabajo, me sumo al reconocimiento de su trabajo, también el agradecimiento de todas las áreas que han estado involucradas. Ha sido un trabajo arduo, exhaustivo.

Bueno, bien, me parece hasta ahora bien realizado que incluso llevó todo su proceso al pasar por la comisión correspondiente y no tener mayor problema.

Así que en su mayoría lo acompaño. Estoy de acuerdo con algunas de las observaciones que se han ya puesto aquí en la mesa, en especial con la que señalaba la consejera electoral Carla Humphrey, bueno, también hice algunas observaciones que ya mandé con antelación.

Solo me detendría en una más relacionada con uno de los asuntos que exponía el consejero electoral Arturo Castillo.

En el caso en el que la Unidad Técnica hizo observaciones respecto al cotejo de información reportada en el SIF, en el ejercicio 22 del partido Morena en el que se anexaron como reportes los contratos de prestación de servicio, bajo la figura similares a salarios.

Las credenciales de elector del personal que se contrató para diversas actividades de este partido político que no coinciden con el domicilio donde se prestó el servicio.

Ante esto, se hizo una observación por parte de la Unidad, y en ese sentido, después de revisarlo, me apartaría de este criterio, me parece que la credencial, aunque, en efecto, es un documento de identificación y contiene el domicilio en el que estamos viviendo, y que hay, es una obligación ciudadana actualizarlo, lo cierto es que también muchas de las personas, y lo digo porque mi estado de migración, como muchos otros, pero que la gente se va por temporadas a trabajar.

Entonces, esto no implica que tengan que cambiar forzosamente su domicilio. Cuesta trabajo quitar esta identidad que se tiene, saber que su domicilio, su familia están en un estado, y si se van por una temporada, por meses, por menos de un año, bueno, esto los lleva a esperar en algún momento para hacer el cambio.

Por ello, me parece que este criterio es radical, y también porque la credencial, a partir también de poder encriptar esta información, no es un documento que forzosamente nos revele el domicilio, justo, por también tener esta posibilidad de que no se vea exactamente el domicilio.

Entonces, en ese sentido, me parece que lo ideal sería, de aquí en adelante en el futuro, poder establecer que también se agregue un comprobante de domicilio de las personas que se contratan, así se hace en la mayoría de los trámites que uno hace, en trámites fiscales. No solo se da por validado como el domicilio que se establece en la credencial.

En ese sentido, pediría también el voto diferenciado, y me apartaría de esta observación que hace la Unidad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

La revisión de informes anuales creo que es una de las partes fundamentales en el trabajo de fiscalización que hace esta autoridad.

Agradezco a todo el personal que hace posible que el Consejo General y la comisión pueda tener en sus manos, tanto los dictámenes como las resoluciones respectivas.

Agradezco también la coordinación del Presidente de la comisión y de mis colegas que integran la comisión, que dan ese impulso a los trabajos de la comisión.

Me voy a referir a temas que se han planteado de manera importante, en términos generales. Creo que voy a acompañar la propuesta que se nos formula.

Lo que sí quiero apartarme, es el criterio, este tema de impuestos por pagar.

Nosotros ya en el Instituto Nacional Electoral hemos tratado de arreglar esta situación, que me parece delicada, frente a que son impuestos que se retienen a trabajadores, y que no son reportados por los partidos políticos.

Es un problema que se viene arrastrando desde hace años.

Se trató y se hizo una auditoría específica, hemos impulsado los trabajos para que pueda regularizarse esta situación incluso son el SAT y hasta ahora persiste el problema, pero cuál es el tema, que nuestro reglamento sí dice que aquello se debe sancionar, los mayores a un año y sí hay claridad respecto de cantidades, entonces, aplicar el reglamento en la sanción, sin dejar de lado que como lo dice la consejera electoral Carla Humphrey, ojalá podamos impulsar aquí desde la propia comisión o con el área que se pueda regularizar esta situación, que tiene que ver derechos también de trabajadores y del entero del impuesto que ya se le retuvo a las personas y que creo que los partidos políticos como entidades de interés público, nunca debieron tener esta situación, se presentó por temas de registro que solo es un registro y que no es local.

Pero ya tenemos la base para poder solucionar, solo que eso no obsta para que se quite la infracción que se tiene en materia de fiscalización y que desde mi punto de vista debe ser sancionada.

Otro tema, tiene que ver con lo que señalan que el reporte extemporáneo señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática ahora se está aplicando una sanción económica y que tenía que ser amonestación, ya lo habíamos aplicado en el proceso anterior, ya se impugno, las sanciones se hacen en términos de también inhibir las conductas infractoras y cuando era amonestación llevábamos un crecimiento, un crecimiento; la primera vez que los sancionamos económicamente afortunadamente parece que tuvo un efecto inhibitorio, así que creo que debemos de seguir por ese lado.

Por qué, no es cualquier infracción reportar de manera extemporánea, es que el modelo de fiscalización está pensado para tener un modelo de reporte momento a



momento y cuando no se hace así sí tiene unos efectos y esos efectos se ven para la transparencia y la rendición de cuentas.

Así que sostengo que debemos de seguir aplicando una sanción económica en esos términos.

La contratación de los partidos, si hay un objeto consejero electoral Arturo Catillo, pero hay un objeto tan amplio que cabe todo, y justo es lo que le dijo el área de fiscalización, estaba leyendo, en los oficios de errores y omisiones que son nuestros dialogo que tenemos con las áreas, para dar esa oportunidad de que nos precisen qué está pasando con las contrataciones.

El objeto es que van a cumplir lo que dice el partido, sí, pero lo que tenemos que ver es que esté relacionado con las actividades partidistas del partido y eso fue lo que no logró el partido político demostrar.

Una sugerencia era, abramos procedimientos sancionadores y la pregunta es, y entonces para qué desahogamos un procedimiento tan amplio y complejo como es el procedimiento de fiscalización que lleva en lo ordinario dos oficios de errores y de omisiones que es el diálogo, ya lo confrontas, para tener al día con este principio de inmediatez la información y la revisión de que el dinero se ocupa para lo que debe ocuparse.

Efectivamente, son cuestiones inusuales, las contrataciones que vemos en este informe, en este tipo de periodos.

Tengo entendido que en la comisión se había dicho que el tema del domicilio no debía ser la causa, en el caso de los supuestos de Aguascalientes, porque efectivamente habrá personas que tengan su credencial de un estado y estén trabajando hoy aquí.

Es que lo que no se tiene es el objeto partidista comprobado y aquí el partido lo que decía: "es que no tengo la obligación".

Estuve revisando porque los partidos políticos se acercan con uno a presentarles sus inquietudes y es nuestro deber poderlas revisar con mayor calma en lo que queda por escrito en la fiscalización.

Así que creo que esta situación, lo que no tenemos acreditado es ese objeto partidista de las participaciones y de las contrataciones que hubo, considero que debe de ser en ese sentido argumentada la infracción que se tiene.

Respecto de la revista Voz Alta, tenemos en, no sé el gasto, si solo una sección que tiene que ver con un artículo de energía, pueda quitarle el sentido a esa revista, porque sí hay un contenido, me refiero al número 21, que tiene que ver con derechos político-electorales de las mujeres respecto del 8 de marzo, lucha pendiente y

memorias, el neoliberalismo y la desigualdad de género; tiene que ver con temas que trata con las mujeres. A mí me parece que esa edición, la 21, podría quedar.

Sin embargo, coincido con la consejera electoral Dania Ravel, que la edición 22 está enfocada, sí a posicionar derechos de las mujeres importantes porque en el marco del día internacional de la mujer, se habla de un artículo de mujeres, maternidad y arte; violencia y derechos reproductivos; la vida y la obra de Rosario Ibarra como una mujer referente; los derechos sexuales.

Sin embargo, nuestra normativa nos refiere que debe de estar en temas político-electorales y creo que aquí esta edición de la 22 no cabría en ese supuesto normado; la 23 sí, porque también trae cuestiones político-electorales.

Entonces creo que ésta sí, la edición 22 sale de los rangos, aunque sí trabajan elementos importantes para las mujeres, sus derechos en general, pero nuestra normativa sí se circunscribe al tema de político electoral.

Ya se me acabó el tiempo, seguiré en la otra.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias.

Buenas tardes a todas ustedes y a todos ustedes.

El primer punto que quiero mencionar es el referente a los impuestos.

Tenemos certeza, todos los que estamos aquí en la mesa, que los montos implicados coinciden lo que tiene el Instituto, lo que tienen los partidos y lo que reporta el SAT.

Estoy seguro de que no, porque hace años ya nos sucedió, una reunión con la Titular del SAT estando todos presentes y no coincidía las cantidades, los montos implicados.

Por eso sí considero sí hace necesario un análisis a fondo para dilucidar esta cuestión, porque son dos cuerpos normativos los que se aplican. Sí, el Reglamento de Fiscalización, pero también está el Código Fiscal.

El Código Fiscal, de alguna manera, dice “paga, porque nos lo dijo la ahora ministra Margarita Ríos Fajart, pague los últimos cinco años, y lo demás a mí no me interesa”.

Movimiento Ciudadano se esforzó por hacerlo, pero resulta que tiene atrasado un adeudo que no hay forma de cumplirlo.

Se dice, a nadie de los aquí presentes ni de fuera de aquí, el SAT les va a dar una constancia en esa situación, que hay adeudos que ya prescribieron.

Ahora si se lograra atraer, también hubo alguien que señaló, ésa sería una aportación de ente prohibido.

Entonces, creo que sí es necesario que juntos nos pongamos a trabajar, para de una vez por todas que esto de los impuestos quede con certeza, de clarificado, y se resuelva de inmediato, como señaló la consejera electoral Carla Humphrey, porque es algo que lo dijo la ahora ministra Ríos Fajart, los partidos no podemos estar debiendo impuestos, somos los que tenemos que poner el ejemplo.

Ésa es una.

La otra, los famosos CFDI, ¿qué es lo que pasa? El partido entrega la contabilidad al INE, el INE en cuanto a gastos lo cruza con el SAT, y aparecen facturas no reportadas, y entonces de ahí devienen las sanciones.

Fíjense que para Movimiento Ciudadano representa más de la mitad de las sanciones implicadas.

Haciendo aparte la cuestión laboral que siempre defenderemos, que eso es otra cosa, y lleva un tratamiento especial, considero que esos CFDI deben de ser oportunamente cruzados.

Tenemos un registro nacional todos los partidos, y si sale una factura de alguien que adquirió algo en Chihuahua, puede repercutir, no sé, en Chiapas. Entonces, hace falta tiempo y por eso sugerimos que se llevara oficioso para, y prudentemente, no es cosa de un tiempo y seis meses a ver qué pasa, como los impuestos, dos, tres meses, y que se resuelva, si no, que se aplique lo que deba de ser, porque esos de los CFDI si se tuviera más tiempo se podrían cruzar, ir viendo “esto es de Chihuahua, esto es de Jalisco, esto es de Veracruz”, y poder cruzar y poderle dar a la autoridad la certeza que requiere para poder ver si amerita un o no una sanción.

Eso es en cuanto a lo principal que veo, y sobre todo para Movimiento Ciudadano, por la sanción que, les repito, representa más del 50 por ciento de monto implicado, que pongo sobre la mesa como reflexión, haciendo punto y aparte con la laboral.

Por último, cabe destacar que en cuanto a erogación para las mujeres en cuanto a capacitación y demás, vean ustedes cuánto es lo que creció Movimiento Ciudadano.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante propietario del partido Morena.

**El Representante Propietario de Morena, diputado Mario Rafael Llergo Latournerie:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes, consejeros, consejeras, representantes de los partidos políticos y compañeros representantes del Poder Legislativo.

En este punto del orden del día, este Consejo discutirá y aprobará el resultado de la Fiscalización a los informes anuales de los partidos políticos, respecto de su financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias del ejercicio 2022.

En principio, deseamos manifestar que en términos generales se acompaña el sentido de la mayoría de las propuestas que se han plasmado en los proyectos de dictamen y resolución circulados, conscientes del gran esfuerzo que realiza el personal que integra la estructura del Instituto Nacional Electoral para fiscalizar el ejercicio de los recursos de los partidos y de los cortos plazos establecidos en la normatividad reglamentaria.

También queremos dejar de manifiesto que Morena está comprometida con la rendición de cuentas, lo cual se hace patente a través de los ajustes y mejoras que de manera constante y sistemática el partido ha realizado a sus procesos internos para responder a las lecciones que nos ha dejado cada ejercicio de fiscalización.

Prueba de estos ajustes es que, si comparamos el resultado de la fiscalización del ejercicio 2021 con la de 2022 que se está discutiendo, se advierte una reducción drástica a las sanciones de nuestro movimiento Morena en diversos rubros, de los cuales solo daré unos cuantos ejemplos.

En egresos no comprobados en el ejercicio 2021, se sancionó al partido por casi 60 millones de pesos; mientras que hoy se redujo a solo 5.5 millones de pesos.

En egresos no reportados en el ejercicio 2021, se sancionó por casi 24 millones de pesos; mientras que hoy asciende a tres millones de pesos.

Por realizar modificaciones a la información financiera, es decir, reclasificaciones contables en el segundo periodo de corrección, se sancionó por casi 60 millones de pesos y hoy se reduce a 1.4 millones de pesos.

Finalmente, por registrar operaciones fuera de los 3 días reglamentarios a que se realiza cada operación, lo que conocemos como en tiempo real, se sancionó a Morena en el 2021 por 78.4 millones de pesos; mientras que en este ejercicio la sanción es por 23 millones de pesos.

Esto es, redujimos la sanción por extemporaneidad de los registros en un 71 por ciento. Esto es evidencia de un claro esfuerzo de nuestro partido político por mejorar la rapidez, la oportunidad y la exhaustividad de nuestros registros contables, lo cual implica una mejora continua en beneficio de la fiscalización, la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto.

Morena tiene el compromiso de seguir haciéndolo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

He escuchado con atención las intervenciones de quienes me han antecedido en el uso de la voz en la primera ronda, y la verdad que celebro los comentarios aquí vertidos, y que se han realizado sobre todo proponiendo abonar al debate de los proyectos que hoy estamos discutiendo.

Derivado del análisis de los dictámenes que nos ocupan, y con la finalidad de seguir precisamente abonando en la resolución de los dilemas que enfrentan las fuerzas políticas en la materia de fiscalización, como lo anuncié en mi anterior intervención, me permito formular dos propuestas concretas, por lo que solicito a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, se someta a una votación en lo particular.

La primera, consiste en que se emita un criterio diferenciado de sanción respecto del timbrado extemporáneo en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, en las que están involucrados los partidos políticos Acción Nacional,

Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena.

En lo personal, considero que lo conveniente es aplicar el principio de proporcionalidad, para sancionar con el uno por ciento del monto involucrado respecto de aquellos comprobantes que fueron timbrados de manera extemporánea pero que corresponden al ejercicio del año 2022; y sancionar con el cinco por ciento del monto involucrado aquellos timbrados extemporáneos que corresponden a otro ejercicio; es decir, el del año en curso, es decir 2023.

Considero que aplicar un método de graduación con carácter progresivo y diferenciado por esta conducta sustenta la potestad sancionadora de esta autoridad, en el sentido de calificar cada caso en lo individual.

Considero, en esta observación convergen dos tipos de extemporaneidades que deben calificarse de manera distinta, y por este motivo es necesario fijar un parámetro objetivo y gradual, atendiendo al impacto que tuvo en las labores de fiscalización cada temporalidad; ya que si bien existió un retraso en la expedición de las nóminas, la Unidad Técnica de Fiscalización sí conoció del destino de los recursos pagados por este concepto, aunque la periodicidad no haya sido igual en todas las operaciones.

La otra propuesta, se refiere a mandar un procedimiento oficioso para analizar de manera exhaustiva los gastos reportados para el pago de auxiliares sujetos a investigación, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Considero necesario no dejar lugar a dudas sobre qué tipo de actividades desarrollaron estas personas y, por ello, resulta imprescindible que la Unidad Técnica de Fiscalización se allegue de todos los elementos de convicción necesarios para esclarecer cómo se aplicó el gasto.

A mi juicio, es necesario fortalecer la exhaustividad en estos casos para llegar a conclusiones sólidas y así poder aseverar con toda puntualidad si los gastos cumplen o no con el objetivo partidista que reportó Morena en el ejercicio 2022.

Esas serían mis dos propuestas concretas que había anunciado anteriormente, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más? Una intervención en segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Tenemos un ID 34 del PRI de Tamaulipas y en este asunto en la conclusión 2.29 del PRI de Tamaulipas, 2.29-C1, se está mandando un procedimiento oficioso, lo cual me parece bien, pero creo que la materia de lo oficioso se tiene que ampliar para que podamos ver también el principal motivo de análisis que es la posible triangulación de recursos de ente prohibido por las razones que analizamos ahí.

Me parece que no solo abrir un oficioso, sino que también tiene que estar dirigido para revisar esta posible triangulación. Lo tengo aquí, no sé si ya lo dijo el consejero electoral Martín Faz, pero esa es una situación que yo podría abonar y acompañar el inicio de este procedimiento oficioso.

Y una pregunta: El consejero electoral Jorge Montaña nos habla del bloque de las entidades. Si entendí bien, consejero, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán son las que propondría usted del oficioso para ver si hay un objeto partidista o todas las otras también, no pude anotar todos los estados, pero si me puede aclarar esa situación.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias.

Quiere hacerle una pregunta a la consejera.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Sí, si me permitiera repetirlo, consejera.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí, me abonaría mucho, Consejera Presidenta, si se repiten los estados.

Gracias.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Sí, los que señalaba son: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Gracias.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Aparte de señalar de un par de asuntos más de los que quiero, sobre los que habré de solicitar una votación en lo particular, quiero abundar sobre el caso de los adeudos de impuestos.

Hasta ahora con lo que ha investigado y dictaminado la Unidad de Fiscalización no hay duda, no están en duda los adeudos ni sus montos. Esos están debidamente investigados, revisados, cotejados y se conoce cuánto adeudan. Tanto es así que también se conoció, por ejemplo en el caso de Morena, que hizo algunos pagos de impuestos y otros pagos que no especificaré de que se trata y que si bien no se hicieron en el periodo del 2022 como estaban obligados a hacerlo, según el acuerdo del 2021, se le consideraron, si se le consideraron y se descontaron de sus adeudos, queda por ahí todavía que el partido no termina de ponerlo en su contabilidad pero, la Unida de Fiscalización con una investigación exhaustiva y con certeza, sí reconoce esos pagos.

Si se pusiera demasiado formalista el criterio, ni esos pagos hechos en 23 se podrían descontar para el periodo que estamos sancionando, pero, como lo que se busca es que los partidos cumplan con esas obligaciones fiscales indebidamente, muy indebidamente incumplidas, se tomaron en cuenta.

Es así como, por ejemplo durante el 2023 el partido Morena entregó, bueno tenía un adeudo de 231.9 millones, hizo pagos de 114 millones, sin embargo, de estos pagos no todos eran pago de impuestos, 38 millones eran pagos de recargos que le cobra el SAT y actualizaciones que le cobra el SAT, de tal manera que su aportación neta fue de 76 millones y esos se descontaron de sus adeudos y esos ya no están sancionados.

Por esa razón, de una sanción, no de 300 millones, no de adeudos de 300 millones, para un adeudo considerado antes de reconocer este pago, de 231.9 millones, se redujo a 155.9 millones, esa es la realidad, hay certeza, hay exhaustividad, se conoce lo que adeudan, se reconoce lo que han pagado, por lo tanto, no hay razón para que se siga tolerando el incumplimiento de las obligaciones fiscales, que no solo es una falta ante el SAT es la obtención de un ingreso ilícito porque se retiene a los trabajadores y funcionarios del partido, se retienen impuestos y estos no se entregan al SAT, qué pasa con este dinero, que el partido se queda con él y lo seguirá usando.

Por eso el reglamento prevé la sanción, no hay razón para seguir incumpliendo, de hecho, incumplir y seguir aplazando esas obligaciones constituye un pésimo incentivo, por esa razón solicito una votación particular sobre este punto como se lo



he transmitido a la Secretaria del Consejo para que pueda someterlo a votación particular, este punto con un complemento.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Hará uso de la voz el representante del partido Morena.

Ah no, perdón, solicita una moción en segunda ronda su participación el representante suplente de Morena, es pregunta, sí, adelante.

**El Representante Suplente de Partido Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Gracias, Consejero.

Nada más para preguntarle, consejero electoral Jaime Rivera.

Usted ventila el asunto de Morena, pero entiendo que todos los demás partidos también están en una situación similar, tiene muy claro al parecer y lo pone como ejemplo, pero si nos pudiera ayudar también con la situación de los demás partidos políticos, nada más para que no quede aquí una impresión indebida de que es un tema de Morena.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Sí, por supuesto.

Casi todos los partidos tienen adeudos, prácticamente seis tendrían sanciones, las sanciones varían según el monto de los adeudos, pero con el mismo criterio y sí, lo que yo sostengo es que se deben sancionar a todos los partidos que sigan con una situación irregular.

Aclaro, si me permite, como para completar la explicación, que sí debe haber un proceso de aclaración para que los partidos pongan en orden su contabilidad, que si un partido hizo un pago lo refleje también en su propia contabilidad, en su propio beneficio, para eso debería servir; pero hay exhaustividad y certeza para determinar cuántos adeudos de impuestos tiene cada partido y es lo que se debe de sancionar, esa es la propuesta, a todos los partidos con el mismo criterio según el monto de sus adeudos.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir a algunas de las observaciones que se han hecho y que también se han mandado por escrito.

Primero, pediría una votación diferenciada respecto a las observaciones que mandó la consejera electoral Norma De La Cruz y que tienen que ver, por ejemplo, con la extemporaneidad del timbrado de los CFDI, está citando como sustento para su observación el artículo 68, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos, sin embargo ese artículo corresponde al denominado Plan B, que ya fue declarada su nulidad por diversas acciones de inconstitucionalidad; entonces no comparto esa observación y en general pediría que se hiciera una votación diferenciada.

Desde mi punto de vista, la extemporaneidad del timbrado de los CFDI representa una falta en la presentación oportuna que obstaculiza también las labores de fiscalización e incluso va en contra de lo que expresamente dice nuestro Reglamento de Fiscalización.

Me parece que el timbrado tardío de los comprobantes afecta la revisión de los gastos y además genera afectaciones como ya se ha referido a las personas trabajadoras que corresponden con las declaraciones al SAT.

En ese sentido, yo lo que, en su caso podría acompañar es un esquema de gradualidad como lo ha propuesto el consejero electoral Jorge Montaña, esa parte podría compartirla.

Con relación al tema de los gastos no partidistas, pro algunas contrataciones que se hicieron particularmente en el caso de Morena, de figuras de auxiliares administrativos y auxiliares políticos.

Primero, decir que estoy de acuerdo con que esto se sancione, sobre todo porque encuentra sustento también el requerimiento que hicimos y la investigación que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización en el artículo 296, numeral I, del Reglamento de Fiscalización.

En donde podemos nosotros pedir documentación adicional para hacer la verificación de la veracidad de los hechos que se nos están reportando y en este caso poder comprobar que efectivamente, ese gasto tuvo un objeto partidista.

Como ya se ha referido aquí, lo que observamos es que es tan amplio lo que se nos está diciendo y hay tanta falta de claridad en las funciones que realizaron estas personas que no podemos nosotros comprobar esa parte.

Así es que estoy de acuerdo con la sanción que se está proponiendo.

Respecto a la falta de documentación soporte, me parece que en este caso es particularmente grave porque no nos permite tener certeza de las actividades que estaban realizando estas personas.

Ahora, hay un tema que tiene que ver con el comprobante de domicilio o mejor dicho dónde se encontraba domiciliada la credencial para votar de algunas de estas personas que fueron contratadas para ser auxiliares administrativas o auxiliares jurídicas.

En la Comisión de Fiscalización pedí expresamente que si bien en algunos de requerimientos se hizo alusión a que estas personas no tenían su credencial para votar en el domicilio de la entidad federativa donde estaban desempeñando sus funciones, esto no podía ser el motivo de que se les sancionara. Esto nada más era como parte de los elementos de investigación.

En general, se hicieron esas adecuaciones y se homologaron todo el dictamen para únicamente sancionar por la falta de comprobación de objeto partidista.

No obstante, me he percatado en este momento que en el caso de Coahuila no se hizo esa homologación. Pediría que también se haga esa homologación que fue acorde a lo que votamos en la Comisión de Fiscalización, haciendo énfasis en que no se les está sancionando porque no tengan su credencial para votar actualizada, sino porque en el caso específico del partido político no se pudo comprobar que estas personas fueron contratadas con un objeto partidista.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me estaba refiriendo al tema del tres por ciento que los partidos políticos no destinan a la capacitación, promoción y liderazgo de las mujeres y en este tema pues me parece que no es un mero acto de molestia o carga si les importa a los partidos políticos, sino que son tareas derivadas de la naturaleza de entidades de interés público y para, además, salvaguardar, obviamente, el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

Constituye, además, una medida de nivelación que se ha establecido para revertir esta desventaja histórica que ha enfrentado las mujeres al participar en la esfera pública. De ahí que no baste con sancionar el incumplimiento.

Hemos visto que esto no ha hecho que los partidos destinen efectivamente ese 30 por ciento.

¿Qué se hace?

Que lo que no erogan ese año, lo tienen que erogar el año siguiente y, además, se les sanciona, pero seguimos acumulando montos que no destinan a estas actividades. Se trata, me parece, de crear una cultura de igualdad, de inclusión y parte del establecimiento de estas medidas compensatorias, es justamente que generen este piso parejo para el ejercicio de los derechos.

Me parece que esta falta no solo debe sancionarse, sino que debe ser materia de una eventual reforma a la normatividad para analizar la viabilidad de que las sanciones sean de mayor severidad para que se inhiba esta conducta, o bien, explorar posibles mecanismos como el etiquetado de estas ministraciones uno.

Dos, crear una certificación a quienes se suponen que dan estos cursos, estos talleres porque luego la calidad que tienen verdaderamente es cuestionable respecto a la finalidad de este financiamiento.

Tres, que este Instituto Nacional Electoral sea quien realice estas capacitaciones, talleres y cursos con cargo a este tres por ciento de financiamiento de los partidos políticos, pues también me parece, hacemos este tipo de actividades, por ejemplo, con el PNUD, etcétera.

Creo que sería otra forma de asegurarnos que, efectivamente, este tres por ciento se gaste.

A propósito, la revista *En Voz Alta*, estoy de acuerdo con lo que se señala, que se debe sancionar. Una de ellas, la del 22, me parece que no atiende el tema de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En la comisión voté porque se sancionará, sin embargo, la posición mayoritaria fue otra, así que pues no estoy a favor de cómo vienen planteada esa conclusión en el dictamen.

Por último, respecto a los gastos que no tienen naturaleza partidista, que es otro de los temas que estamos debatiendo, me parece que he sido reiterativa en esta sesión de Consejo General, pero también en las sesiones de comisión, que la imposición de sanciones debe ser un tema que se rija por el principio de certeza, en la medida que la autoridad electoral deba contar con todos los elementos que acrediten la falta y el monto acreditado.

Ya se señaló aquí uno de los temas que cuestionamos, el tema de la credencial de elector y el domicilio, que por supuesto, es inconstitucional el que estemos ligando

el domicilio de una credencial de elector, con dónde puede o no trabajar un ciudadano o una ciudadana.

En este país hay libertad de trabajo, libertad de tránsito, así que claramente éste no puede ser un tema que tengamos o podamos sancionar y así estaba planteada.

Se planteaba una sanción de 4 millones de pesos, me parece, por este monto.

Además, se señala que se pidieron distintos informes al partido político que se negó a dar, creo que ésta es una falta que, claramente, no puede permitirse a los partidos políticos el que no aporten los elementos que diga la autoridad electoral, estén o no dentro del reglamento.

También lo propuse no la comisión, en una previa, que deberíamos hacer este tema objeto de un procedimiento oficioso, porque me parece que no están claros los límites de las actividades que realiza cada una de estas actividades, de los contratos en los que lo hacen, aunque sí están esos contratos y que falta una parte de documentación, entonces, que no tenemos acceso para ver, exactamente, si tiene o no objeto partidista este gasto, y entonces sancionar.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más para efectos de claridad, y como síntesis, estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace la consejera electoral Carla Humphrey, respecto de graduar las sanciones por emisión extemporáneo de los CFDI de nómina. Esto implica o implicaría, si fuera aprobado, una modificación al proyecto.

Dos, por lo que respecta a la nómina sin objeto partidista, también coincido con lo que ha planteado la consejera electoral Carla Humphrey y la consejera electoral Rita Bell, en relación con que no podemos sancionar por el hecho de que las personas tengan una credencial de elector con un domicilio distinto al lugar en el que trabajan.

En esto, simplemente, no estoy de acuerdo, no puede ser así.

Por lo que respecta a los oficiosos que estoy proponiendo que se abran con motivo de las demás contrataciones, aquí me parece importante nada más destacar lo siguiente:

En efecto, el artículo 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización faculta a la Unidad Técnica de Fiscalización para solicitar la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados.

Sin embargo, desde mi perspectiva, me parece que esa facultad de carácter genérico no se puede constituir eventualmente en una facultad, digamos, de persecución sin motivos para ello.

A qué voy, en el caso del partido político sí presentó los comprobantes, sí tenemos certeza de a quién se le pagaron los recursos, sí tenemos certeza de quién los está recibiendo y, además, tenemos certeza de que los contratos que amparan la relación de estas personas con el partido político hablan expresamente de que van a realizar actividades de carácter político, en un caso, actividades de carácter administrativo en el otro.

No existe aparentemente alrededor de todo este proceso un elemento que me permita dudar o que me genere una insuficiencia probatoria sobre el origen y destino de los recursos; me parece, sin embargo, que esta facultad sí podría utilizarse en el caso de que contáramos con indicios de una posible irregularidad, como, por ejemplo, la que mencioné hace un momento.

Hay una regularidad en las contrataciones que a lo largo del año ha hecho el partido político, y que de repente, durante justamente el proceso de Revocación de Mandato, se vuelve completamente regular de manera estadística.

Esto no significa que ahí haya una irregularidad, pero es un indicio.

Lo señalo porque, efectivamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la fracción normativa que permitía, en su momento, a los partidos políticos hacer promoción de este tipo de ejercicios.

Es decir, hay un indicio que me permite pensar que quizás, solo tal vez, ahí pueda haber una irregularidad en la contratación.

Por esto, mi propuesta de que se vaya a un oficioso.

Por lo que respecta a la revista *En Voz Alta*, coincido con la propuesta que se nos pone sobre la mesa, salvo por el número 21, pero no por la totalidad de la publicación, solamente por tres páginas exclusivamente, tres páginas que se refieren a reforma energética y que hacen promoción de la Revocación de Mandato.

Me parece que esto tendría que irse también a otro tipo de tratamiento.

Por lo que respecta a las encuestas del Partido Acción Nacional, para claridad, en los pocos segundos que me quedan.

El proyecto propone sancionar la totalidad de las encuestas. Me parece que esto no es correcto, por lo que respecta a la póliza 580 con un monto involucrado de 6.4 millones no está acreditada la difusión de la encuesta y el contenido mismo de la encuesta no tiene un carácter evidentemente electoral.

Por eso creo que esta póliza no debería sancionarse.

Los otros 11.6 millones, en cambio, me parece que sí tienen un contenido evidentemente electoral, y en este caso creo que, o debería sancionarse aquí mismo en los términos propuestos, o bien, se podría abrir un oficioso, si así lo consideraran mis pares, no lo sé.

La de la contratación del despacho ya lo dije.

En tercera ronda me reservaré para un comentario más.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

En segunda ronda, ¿alguien más?

¿En tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Brevemente, ya por cuestiones de tiempo, solo quiero exponer algunas situaciones con respecto a los proyectos.

Insisto en la necesidad de mandar un seguimiento al tema de los impuestos por pagar, para hacer una regulación de adeudos, y así los partidos cumplan con sus obligaciones fiscales, pero de forma cierta y objetiva, tengo la impresión que de la revisión que se realizó a este rubro, cabe la posibilidad de que los registros contables de reconocimiento de estos movimientos en las contabilidades de los partidos, no sean necesariamente adeudos y por eso es conveniente que el seguimiento que se propone sea el método de llegar a cifras que sean armónicas con lo que realmente adeudan los partidos.

Las propuestas que me permití presentar aquí en esta mesa, que son coincidentes con algunas y algunos de mis colegas, se encaminan por una parte a fijar criterios de graduación y proporcionalidad para cumplir con la potestad sancionadora del Instituto Nacional Electoral y, por el otro, a cumplir con el principio de exhaustividad que estamos obligados a respetar en estos casos, *máxime*, si la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ha revocado decisiones por falta de exhaustividad.

Considero que es el momento de revertir esta situación para abonar a los principios rectores de la función electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, telegráficamente, porque ya no hay mucho tiempo, quiero decir que, respecto a una publicación del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, que trata asuntos de jóvenes y que el proyecto de la unidad traía inicialmente una sanción, por considerar que no tenía objeto partidista, me parece que es evidente que sí tiene un objeto partidista...

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Consejero, casi no se le escucha.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En el caso de la revista *En Voz Alta* de Morena en la Ciudad de México, considero que, si promueve la formación de las mujeres, además brindando información que forma parte de la agenda de mujeres y por tanto pienso y sostengo que no se debe sancionar ninguna de las dos, ahí tenemos ese punto diferente.

Respecto a lo que propone el consejero electoral Arturo Castillo, respecto de las encuestas del Partido Acción Nacional, veo con interés la posibilidad de discriminar aquellas, diferenciar aquellas que tengan una clara vinculación con la campaña de las que no lo tengan y por lo tanto no sancionar las que no la tengan.

Por último, ya no me iba a quedar más tiempo.

En el proyecto, se acordó en la Comisión de Fiscalización abrir un procedimiento oficioso sobre unos gastos que el Partido del Trabajo ha realizado durante largo tiempo, no voy a entrar mucho a detalle porque no hay tiempo, pero que, realiza reuniones de partido, raras y tiene una serie de gastos poco claros, por lo tanto se aprueba la apertura de un procedimiento oficioso, precisamente para que el partido explique de qué se trata y se vea si realmente se están ejerciendo bien en sus gastos para el objeto partidista.

Sin embargo, en el proyecto, se menciona, entre los gastos de hospedaje un solo hotel, involucrados en la misma actividad, cuando en la comisión se aprobó investigar sobre la totalidad de esos hoteles.



Si no se dijera así, el oficioso tendría una restricción de contenido que no debe tener, por lo tanto, propongo que eso también se vote en lo particular.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Cualquier hotel que esté involucrado en la propuesta consejero electoral Jaime Rivera.

Solamente la propuesta es agregar en el resolutivo.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** La totalidad de hoteles involucrados en esa actividad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

En tercera ronda nada más para hacer un último comentario.

Me parece que la observación o la sugerencia que nos hacía el representante de Movimiento Ciudadano hace unos momentos, tiene algún sentido.

Estamos considerando en el informe que hoy se nos presenta en el proyecto que hay una serie de facturas emitidas a nombre del partido que no ven un reflejo ni en el SIF ni en los estados de cuenta del partido. Como consecuencia, estamos considerando que se trata de gastos no reportados por parte del mismo partido.

Sin embargo, creo que sí puede darse el caso y, de hecho, se da en el que personas físicas o morales emiten facturas a nombre de cualquier otra persona y que no necesariamente hay un gasto vinculado, me parece que aquí sí tendríamos que hacer un proceso de cotejo para verificar cuáles efectivamente están comprobados y cuáles se trató de estos casos en donde una persona emitió una factura a nombre del partido y, finalmente, el partido decidió no pagar por la razón que haya sido, ¿no?

Entonces, aquí sí sugeriría, más bien, que se fuera a un procedimiento oficioso para identificar y discriminar con claridad cuáles sí son gastos no reportados y cuáles son, efectivamente, estos casos en donde se emiten facturas, digamos, de manera aleatoria.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Del tema de las encuestas. no paso desapercibida la sentencia del SUP-RAP-623/2017 y acumulados que refirió el señor representante del Partido Acción Nacional.

Sin embargo, en esa sentencia la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estaba haciendo una revisión específica del Reglamento de Fiscalización y una modificación que habíamos hecho. Entonces, me parece que realizó un control abstracto y no estaba viendo los posibles escenarios que pudieran desplegarse.

Por ese motivo y también por el criterio que se sustenta en el SUP-RAP-382/2016, en donde refiere la Sala Superior que no es un requisito indispensable la publicidad de las encuestas para que estas se puedan considerar como un acto de campaña, sino que basta que estén dirigidas a la medición de la preferencia electoral y la introducción o promoción del candidato ante los electores encuestados, estoy en principio de acuerdo con la propuesta que viene en el dictamen.

No obstante, me parece oportuna la acotación que hace el consejero electoral Arturo Castillo. Si existe una encuesta en donde no se puede ver directamente la vinculación con la campaña, estoy de acuerdo con que eso se descienda y nada más se sancione en donde tenemos certeza que hubo una vinculación con la campaña o tiene contenido electoral.

Ahora, con relación al tema de las contrataciones y auxiliares administrativos y auxiliares políticos por parte de Morena, quiero hacer énfasis en que en la discusión que tuvimos en la sesión previa de la Comisión de Fiscalización y en la propia Comisión de Fiscalización aprobamos quienes aprobamos esta comisión hacer la modificación del grupo de entidades federativas que eran Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán y Coahuila de que no se sancionara por el tema de que no tenían su credencial para votar en el domicilio donde estaban laborando.

Veo que se hizo esa modificación en gran parte del proyecto, no obstante, no se hizo en Coahuila.

Si bien subsiste en la parte argumentativa, en la parte de las conclusiones se quitó de todo, salvo en el caso de Coahuila.

Entonces, reiteraría, que ya ni siquiera debería ser algo que discutiéramos aquí porque así lo habíamos aprobado en la Comisión de Fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Me permite hacerle una pregunta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Diría a nuestro consejero electoral Martín Faz, en tercera ronda, pero adelante. Se trata.

Ah, sí, adelante consejero electoral Jaime Rivera.

¿No?, bien.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta, brevemente.

Solo para hacer el comentario que hizo la consejera electoral Dania Ravel, las observaciones relativas a los timbrados extemporáneos, cuyo criterio de sanción que tiene por sustento el artículo 68 de la Ley General de Partidos Políticos y las observaciones notificadas mediante los oficios de errores y omisiones de Morena, no se sustentaron en dicho artículo.

Aunado a ello, una de las consecuencias fiscales del timbrado fuera de los tiempos establecidos en la resolución miscelánea, trae consigo la aplicación de recargos en los enteros de contribuciones.

Sin embargo, en materia de fiscalización debe tomarse en cuenta que el gasto se encuentra comprobado, aunque sea de manera extemporánea.

Es cuanto, gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

También, brevemente.

En primer lugar, el tema de gastos sin objeto partidista. A mí me parece que hablar de un oficioso no quiere decir que no estemos sancionando, no sé por qué se ve la cara aquí como de “esto ya lo estamos bajando de sanción”.

Me parece que hay que investigar.

Incluso la previa dije: “se pueden estar configurado diversas irregularidades de cara a un proceso electoral”.

Por eso estamos hablando, o por lo menos propuse, es cierto, luego voté porque se sancionará, pero creo que los términos, incluso, en los que está el dictamen con varios errores, entiendo la cantidad de hojas, etcétera, que se tiene que revisar, pero pues sí existe en una parte argumentativa el tema de la credencial, si se tomó como un efecto para ver si estas actividades estaban relacionadas con el lugar en el que fueron contratadas, en fin.

La segunda, en cuentas del Partido Acción Nacional, podría también apoyar el tema que señaló el consejero electoral Arturo Castillo, me parece que algunas sí están vinculadas con el tema de las campañas, se habla de candidatos incluso, se habla de propuestas. Creería que eliminar de esto aquellas que no tienen esta vinculación, también el tema del despacho que ya lo señaló también el consejero electoral Arturo Castillo, no es un gasto partidista propiamente dicho; matriz de precios la votaré en contra.

Apoyaré también dos conclusiones del consejero electoral Martín Faz, en el estado de Hidalgo, una correspondiente al asesor jurídico que lo contratan como asesor externo, y la otra en la compra de dos vehículos de lujo. Me parece que no se sustentan, evidentemente, en lo que pueden erogar los partidos políticos para el ejercicio de sus derechos como entidades de interés público.

Creo que ya no se me quedó alguna otra.

Ah, y en el caso del Movimiento Ciudadano, me parece que podría, no sé, como lo propuso, ver si hay esta división entre CFDI que ellos timbraron y gastaron, y no sé qué, con aquellos que, en efecto, no se pagaron porque no eran gastos del propio partido político.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, brevemente, para adelantar que igual, acompañaría la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo y la consejera electoral Carla Humphrey, en relación al Partido Acción Nacional. Me parece que sí hay argumentos en el sentido que se han pronunciado.

Sobre las credenciales, igual, entonces, me quedaría con la misma situación, si esto ya se ordenó o se mandató en la comisión, solamente que se revise y quede el documento en los términos que lo aprobó la comisión, sin estas partes de la credencial.

Lo de la revista en Voz Alta, acompaño el proyecto de no sancionar, como viene, porque ése sería todo un tema de debate, pero en realidad pues acuérdense que una de las consignas del feminismo es lo personal es político.

Hablar de temas de sexualidad, de aborto, de autocuidado, bueno, de todos estos temas, es un intento por revisar que estos temas se posicionen, me parece que ayuda también a construir agenda para las mujeres políticas.

Consultado con la Unidad, me dicen que sí se habla no como un tema romantizado, sino se habla de políticas públicas, de normativa, en relación a estas temáticas, y, por tanto, me parece que sin duda alguna debe de hacerse énfasis en que estos materiales hablen también un poco más como de los temas enfocados a lo que conocemos, y me parece, hasta una visión patriarcal los temas que hablan los hombres en política.

Pero creo que estos temas sí deben ser considerados y son parte del debate, son parte, y es algo que se está luchando desde el movimiento feminista para posicionar.

Es cuanto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

En este tiempo, es hacer un llamado a las mujeres de los partidos políticos a estar atentas al ejercicio por parte de los partidos políticos, para el liderazgo femenino, porque lo que estamos viendo es una reiterada conducta no solo de no cumplir cada año, sino también de hacer caso omiso de aplicar el recurso que ya se ha dicho que se tiene que aplicar.

Creo que aquí también las mujeres dentro de los partidos políticos deben de tener un principal enfoque de exigencia de rendición de cuentas hacia los partidos políticos, y aquí estamos en este informe, con cuentas claras respecto de cuánto dejó de aplicar cada partido político para estos liderazgos.

Que no se convierta en un recurso que se deje de destinar para lo que está programado, sobre todo porque las mujeres políticas tienen actividades programadas que pueden hacer, y estos millones costó trabajo reconocer el derecho.

En la otra parte, sí, creo que nuestra normativa sí enfoca claramente sobre qué tiene que ser esta parte de revista, aunque en el contexto de los feminismos podríamos señalar alguna postura como la que dice la consejera electoral Rita Bell, la conquista es para el tema de derechos políticos.

Creo que la propia experiencia de la conducta de los partidos fue lo que llegó a regular esto, por eso mi visión más estricta en este tema.

Gracias, Consejera Presidenta y colegas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante del Partido del Trabajo.

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, consejeras y consejeros, compañeros representantes del poder legislativo.

Creo que es importante para que quede bien claro y que nosotros, poca claridad.

Quisiera que la compañera Secretaria del Consejo le diera lectura al artículo 37 de nuestro marco, Secretaria del Consejo en cuanto a las atribuciones y obligaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Por favor, Secretaria del Consejo con su permiso, nada más la parte 37.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así lo hago.

De la Comisión Ejecutiva Nacional, artículo 37. La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano ejecutivo con carácter colectivo y permanente del Partido del Trabajo, entre sesión y sesión del Consejo Político Nacional.

Su funcionamiento es colegiado y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual, sesionará ordinariamente una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa:** Previo al tema.

Para la claridad de mi compañero consejero.

Creo que el Partido del Trabajo su Dirección Nacional lo conforman 12 entidades federativas en dos estados, entonces cada semana hemos escogido un día a la semana, que es el miércoles, el Partido del Trabajo está en la colonia Roma, el hotel que nos queda ahí más cerca a pie vamos y venimos, por eso es un solo hotel porque es el más seguro, ahorita con la inseguridad de robos y de todo eso, es más seguro y ahí llegamos todos, también ahí llevo, ahí me espero, ahí esperamos todos.

Entonces es un tema de seguridad, no es un tema de que alguien del Partido del Trabajo sea el dueño y esté llevándose ahí un moche o no sé.

Para que sea más claro el tema, así está la dirección del partido, así lo es joven y adulto y así este Consejo General nos aprobó de legalidad y constitucionalidad.

Ya hecho esa aclaración digo lo siguiente, nuevos vientos han surgido aquí en el Instituto Nacional Electoral nuevos vientos, ha habido una gran apertura del Presidente de la Comisión de Fiscalización, del encargado de la unidad, ha habido un dialogo, creo en la junta que tuvimos con el compañero Montaña fue importante, hemos clasificado y creo que el interés del Partido del Trabajo es que en un futuro aquí en este Consejo General, hay cero multas para todos los partidos políticos.

Creo que eso es hacer las cosas bien conjuntamente, lo que está pendiente en cuanto a lineamientos, todo lo que está pendiente, creo que sería buena la propuesta del compañero del Verde, que sea después del día de la jornada electoral, sentarnos, hacemos el trabajo y corregir lo que hay que corregir.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante del Partido del Trabajo.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias.

El pedirles a ustedes para colmar los principios de exhaustividades de certeza, en el asunto de los CFDI de Movimiento Ciudadano que se vote por separado, y les digo, denos un mes, 30 días y esto se subsana en por lo menos el 80 por ciento, porque ya lo empezamos a trabajar.

¿Qué es lo que estamos haciendo?, cruzar, ver cada factura, el código postal, porque recordemos que es un registro nacional y así vamos detectando y así ha habido en algún estado que ya esté en la contabilidad tal y cual factura.

Entonces, por qué no se hizo esto antes, porque apenas ustedes al cursar con el SAT les dan la información, es cosa de colmar los principios de exhaustividad y certeza y por eso les pido que esa propuesta del consejero electoral Arturo Castillo sea tomada en cuenta y se vote.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, haga un recuento y proceda a la votación correspondiente.

Creo que hay que darle al menos cinco minutos a la Secretaria del Consejo o 10 minutos, para que haga un recuento, lo verifique y pueda someterlo a la votación.

Así que, se toma este receso, Secretaria del Consejo, para 10 minutos que usted tenga claridad en todos y cada uno de los puntos.

**(Receso)**  
**(Reanudación)**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** En donde la Secretaria del Consejo pondrá a consideración de este Consejo General los puntos de acuerdo de los dictámenes.

Verifique antes de reiniciar, Secretaria del Consejo la existencia de *quórum*.



**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Para fines de certeza volveré a tomar la asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual:

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Diputado Pedro Vázquez González.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Secretaria del Consejo, presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Acaba de poner su asistencia en el chat.

Diputado Hiram Hernández Zetina.

Acaba de registrar su asistencia en el chat.

Consejera Presidenta, le informo que hay una asistencia de 14 integrantes presenciales y cuatro integrantes virtuales, por lo que tenemos un total de 18 integrantes; y, por lo tanto, hay *quórum* para continuar con la sesión.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

En el punto que nos quedamos atiéndalo, por favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así será.

Se les ha hecho entrega de cuadro donde vendrán las votaciones en lo particular. Acaban de retirar el punto 6 y el punto 7, del cuadro las y los consejeros electorales que lo habían propuesto, el 6 y 7.

Entonces, lo iré sometiendo en lo particular.

Entonces, primero, como lo establece el Reglamento, pediré una votación en lo general del punto 2, con las adendas circuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización con las precisiones de separación que han hecho algunos consejeros en estas adendas, mismas que tienen impacto en el proyecto de dictamen

consolidado, con los proyectos de resoluciones y con las observaciones de forma que se hayan recibido de las oficinas, exclusivamente de forma.

En esta votación en general, excluiré los criterios de votación diferenciada del dictamen consolidado y de los proyectos de resolución que hayan sido objeto de discusión en esta mesa y que, por petición de las y los consejeros, sean objeto de una votación en lo particular.

En ese sentido, insisto, el cuadro lo tienen en sus lugares para poder seguirme con la votación y si hay alguna precisión, agradeceré que me lo hagan saber.

¿Alguna duda hasta el momento?

Sí, consejero.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A ver, nada más en relación a este nuevo cuadro en el punto 8, se añadió un criterio de la consejera electoral Dania Ravel sobre el número 22 de la revista En Voz Alta, pero más adelante también está en el 20. ¿Hay alguna diferencia o es lo mismo?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Lo repetimos.

Lo habíamos puesto en el 20 porque lo dijo dentro de la sesión, pero para poder pedir la votación de la revista lo incluimos en el punto 8, para pedirlo diferencial. Lo someteré solo en el punto 8.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Perfecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** ¿Alguien más tiene alguna duda?

Bien.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el punto 2 del orden del día, relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos que presentan los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondientes al ejercicio 2022.

Esta votación incluye las erratas y adendas circuladas por la Unidad de Fiscalización así como las observaciones de forma recibidas de las consejerías, exclusivamente de forma.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad el punto de acuerdo 2, en lo general.

Ahora, someteré en lo particular por cada uno de los criterios, primero como viene en el proyecto, y si no es aprobado, conforme la propuesta recibida.

Por el primer criterio, reducción de la ministración de solo el 25 por ciento, como viene en el proyecto, quienes estén a favor levanten su mano.

Como viene en el proyecto, sí.

¿En contra?

Consejera Presidenta, el criterio de reducción de la ministración de solo el 25 por ciento, como viene en el proyecto, ha sido aprobado por nueve votos a favor, y dos votos en contra.

Por la conclusión 3.9-C8-PRD-COPRDCOAHUILA del dictamen y la resolución correspondiente al PRD Coahuila, por considerar que no debieron validarse los convenios de reconocimiento de adeudo presentados por el partido, como viene en el proyecto, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobada la conclusión 3.9-C8-PRD-COPRDCOAHUILA, por mayoría de ocho votos a favor y tres votos en contra, como viene en el proyecto.

El criterio del ID34 del PRI Tamaulipas, se propone el inicio de un procedimiento oficioso a fin de investigar la posible aportación de entes prohibidos. Primero pediré la votación de como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto el ID34 del PRI Tamaulipas.

¿En contra?

Ha sido votado en contra por ocho votos, Consejera Presidenta.

Ahora sí, someto a su votación la propuesta del inicio de un procedimiento oficioso, a fin de investigar la posible aportación de entes prohibidos.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por 10 votos a favor, y un voto en contra, el ID34 con la propuesta del inicio de un procedimiento.

Ahora, someteré a su consideración la conclusión 8.8 1-CI-NUAL-HI, como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado por ocho votos, y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración la conclusión 8.9 1C-C1-NUAL-HI toda vez que la sanción no contempla la agravante por contratar como asesor jurídico a un empleado del propio instituto político; para que se cumpla con este criterio, Quienes estén a favor.

¿En contra?

Ha sido aprobado por unanimidad la conclusión 8.8 1C1-NUAL-1 Consejera Presidenta.

Ahora someto a su consideración como viene en el proyecto la conclusión 8.8 1-C28-NUAL-HI como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta no ha sido aprobado por siete votos, y cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración por la falta de forma del gasto erogado por concepto de dos vehículos de lujo por un monto de 2 millones 225 mil 300 toda vez que el mismo se debió sancionar como un gasto sin objeto partidista.

Quienes estén a favor de la propuesta levanten su mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, la propuesta que se debió de sancionar como un gasto sin objeto partidista.

Ahora someteré a su consideración el criterio de la revista *En Voz Alta*, el ejemplar número 21 como viene en el proyecto.

Quienes están a favor. Como viene en el proyecto, la 21.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido aprobada como viene en el proyecto la revista número 21.

Ahora someteré a su consideración el número 22 también de la misma revista *En Voz Alta* como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobada la revista número 22 cómo viene en el proyecto por seis votos en contra.

Ahora someteré a su consideración la propuesta de que deben considerarse como varios los gastos relacionados en dicha revista, que hacen a 429 mil pesos.

Quienes estén a favor.

Perdón, no debe considerarse los gastos como válidos de acuerdo a la propuesta.

¿En contra?

No se aprobó como viene en el proyecto, por eso se somete la votación de la propuesta que hizo la consejera electoral Dania Ravel y que fue acompañada por algunos consejeros.

Tampoco fue aprobada.

Ahora, nos vamos al siguiente criterio, que es la matriz de precios, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor.

Matriz de precios, como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el criterio matriz de precios como viene en el proyecto por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, el tema del método de timbrado extemporáneos de los CFDI, como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

Sí.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** ¿Me permite?

Sería el uno por ciento y el cinco por ciento, ¿verdad?, porque la propuesta no viene el porcentaje, pero así yo estaría de acuerdo con ello.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza: Sí.**

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Sí?, gracias.**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Primero como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado el método de graduación como viene en el proyecto, por la mayoría de 10 votos en contra.

Ahora someto a su consideración la propuesta de fijar un método de graduación y proporcionalidad en las conclusiones relacionadas con el timbrado extemporáneo de los CFDI, en los que están involucrados partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, uno por ciento por extemporaneidad dentro del ejercicio fiscal; y cinco por ciento cuando esté fuera del ejercicio fiscal que corresponda.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, la propuesta de fijar un método de graduación y proporcionalidad ha sido aprobada por mayoría de nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora hay una propuesta de mandar un procedimiento oficioso para analizar de manera exhaustiva los gastos reportados por el pago de auxiliares administrativos por Morena en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Quienes estén a favor... ¿perdón?

Sí, primero como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado por seis votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de mandar el procedimiento oficioso para analizar de manera exhaustiva los gastos reportados.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra?

Ha sido aprobado la propuesta de mandar un procedimiento oficioso por siete votos a favor y cuatro votos en contra, Consejera Presidenta.

Ahora, la propuesta es por la sanción propuesta en las infracciones de emisión de comprobantes fiscales por concepto de sueldos, salarios y equivalentes de manera extemporánea, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por aclarar.

Votamos ya en el criterio 10 el tema, creo que esta votación ya está subsanada, digamos, con lo que votamos en el punto 10, de tal forma creo que ya, pensaría, es una pregunta, quizá me equivoque.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** El 13, el 14, el 15, igual ¿verdad?

Hasta el 15.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Hasta el 14.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** 12, 13 y 14, ¿les parece?

Muy bien, entonces nos saltaríamos los apartados 12, 13 y 14, si no tienen inconveniente.

Y también queda ya subsumido porque retiró la propuesta la Consejera Rita Bell, en su momento, también el 15 quedaría retirado.

#### **(Discusión en Sala)**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Hasta el 15.

Y seguimos con el 16 ¿no?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** ¿Todas las personas de acuerdo?

Muy bien.

Vamos al criterio 16, la conclusión 1.1-C6-PAN-SEN, como viene en el proyecto, quienes estén a favor, sirvan levantar la mano.

Como viene en el proyecto.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido votada por ocho votos en contra.

Ahora con la propuesta relacionada con los gastos en la encuesta en contra de sancionar la póliza de diario 580 del mes de junio de 2022, por 6 millones 411 mil 900 pesos.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votada por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora viene la propuesta de la conclusión 1.1-C6-PAN-SEN, relacionada con los gastos por concepto de asesoría y consultoría en la rendición de cuentas, como viene en el proyecto quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado en contra por 6 votos.

Ahora, esta misma propuesta relacionada con los gastos por concepto de asesoría y consultoría en rendición de cuentas en contra de considerar como gasto de campaña y sancionar el monto de 4 millones 344 mil 780 pesos.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado por 7 votos a favor la propuesta de sancionar, en contra de considerar como gasto de campaña y sancionar el monto de cuatro millones 304 mil 780.

Ahora, someto a su consideración la conclusión 4.1-C17-PT-100 como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

Es la de errata, así es.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Pues es que esta la podemos votar como viene en el proyecto con la errata presentada por Jaime Rivera de una vez.



**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Como viene en el proyecto que abarque todos los involucrados con el proveedor, todos los proveedores.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Toda esta adición que planteo.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Era un oficioso sobre hospedaje, pero en los términos que se escribió señala solo un proveedor. Y lo que propuse es que se incluyan todos, los tres.

Entonces, si se agrega esa corrección, yo iría con el proyecto, pero con eso. Se agrega la adenda o no.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Como viene y es votar dos veces lo mismo.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Si, porque el proyecto ya trae abrir lo oficioso. Se agrega la adenda para que cubra a todos los proveedores.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A favor o en contra.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Bueno.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** La propuesta sería si están a favor de la adenda.

La propuesta de la adenda, quienes estén a favor de la adenda, sírvanse levantar la mano, a todos los proveedores. La adenda es a todos los proveedores.

No alcancé a ver todos sus votos, perdón.

¿En contra?

Ha sido votado por unanimidad la adenda, Consejera Presidenta.

Por la conclusión C7-bis-PAN-CM como viene en el proyecto. Como viene en el proyecto.

¿En contra?

La conclusión C7-bis PAN-CM como viene en el proyecto.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** No, ¿Puede repetirla, por favor?

Como viene en el proyecto...

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Como viene en el proyecto la conclusión...

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Viene sancionar, bien. Yo digo que no.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Como viene en el proyecto es C7-bis-PAN-CM, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido aprobada por ocho votos a favor y tres votos en contra la conclusión C7-bis-PAN-CM de la revista Jóvenes PAN-CDMX.

Ahora, se consulta... ya la habíamos votado. La revista 22.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Es la 22, quedó sin decisión.

#### (Discusión en Sala fuera de micrófono)

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El número 22 de la revista *Voz Alta*, como viene en el proyecto.

¿Quienes estén a favor de como viene en el proyecto *Voz Alta* número 22?

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado el número 22 de la revista *Voz Alta* por mayoría de siete votos a favor, como viene en el proyecto.

Ahora, se somete a su consideración la adición que propone la consejera electoral Dania Ravel, de que además del seguimiento que se haga se sancione aquellos partidos políticos que tengan impuestos por pagar por una antigüedad mayor a un año, que también acompañó el consejero electoral Jaime Rivera en su momento cuando lo precisaron ambos.

Como viene en el proyecto.

¿Quienes estén a favor de como viene en el proyecto?

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de seis votos a favor, el tema de dar seguimiento a aquellos partidos políticos que tengan impuestos.

El siguiente es la sanción de la Conclusión 627C4 de Movimiento Ciudadano, como viene en la adenda del proyecto que están proponiendo el 100 por ciento.

¿Quienes estén a favor?

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Nada más para claridad.

La consejera electoral Dania Ravel está proponiendo que se reduzca del 100 al 30 por ciento.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Sí, porque en el proyecto viene con el 100 por ciento.

Entonces, la primera pregunta tendría que hacerla con el 100 por ciento, y si no están a favor ya lo consultaré con el 30 por ciento.

¿Quienes estén a favor del 100 por ciento, con el proyecto?

Sí, con el proyecto es el 100 por ciento.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado en contra por nueve votos.

Ahora, se somete a su consideración la sanción de la reducción del 100 al 30 por ciento, propuesto por la consejera electoral Dania Ravel.

¿Quienes estén a favor?

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votada la reducción del 100 al 30 por ciento, por nueve votos a favor.

Sí, la 23 la votamos también.

La siguiente es la propuesta del consejero electoral Jaime Rivera, sobre dar seguimiento con la finalidad de verificar la regularización de los registros contables en el SIF en el periodo establecido por...

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Es que esencialmente eran coincidentes la propuesta de la consejera electoral Ravel y la mía, ya se votó en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora, viene la propuesta, si quieren que ponga a consideración las propuestas que hicieron el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Movimiento Ciudadano.

El Partido de la Revolución Democrática propone no aplicar el criterio de forma retroactiva y eliminar las multas por registro extemporáneo regresando a las sanciones de amonestación.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Es de aquí en adelante, es una propuesta adicional.

No viene en el proyecto, es una adición.

¿Quienes estén a favor de la propuesta?

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido votada por mayoría de 10 votos en contra.

La siguiente propuesta es la del Partido Movimiento Ciudadano donde solicita que se le otorgue un mes para regularizar el timbrado de los CFDI pendientes.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Entiendo que eso es un oficioso, es más bien que se abra un oficioso para que el partido cuente con un plazo para regularizar y pueden resultar conclusiones sancionadoras del oficioso o no, ya veremos.

Es un oficioso, sí.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora, abrir un oficioso para que todos los partidos puedan regularizar el timbrado de los CFDI pendientes.

¿Quienes estén a favor?

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Es que no podemos abrirlo solo para un partido, si hacemos esta concesión tendría que ser para todos los partidos.

**(Discusión en Sala fuera de micrófono)**

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Esto es una modificación al proyecto, en todo caso primero tendríamos que votar en contra de lo que trae el proyecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Pero ya se votó.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** ¿Ya se votó?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Sí, ya.

Ya votamos, abrimos los oficiosos en los CFDI.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** ¿Está de acuerdo?

Aquí la pregunta sería, Movimiento Ciudadano, ¿está de acuerdo que esto ya quedó en el acuerdo en donde se le va a dar seguimiento?

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Nada más quiero precisar, saber con certeza si así es en el sentido que se le dé el seguimiento.

Originalmente lo que decíamos nosotros es y solo para nosotros, pero también es entendible que quien está en el supuesto debe de ser favorecido por ello, que las observaciones relacionadas con CFDI distintos a nómina se envíen a oficioso.

Esa es la esencia, distintos a nómina, oficioso y decimos nosotros, en un mes lo solventamos.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Si, esto ya se fue a oficioso, lo que se votaría es si, efectivamente para todos los partidos, no solo para el que lo solicita, se consideraría un mes para acreditar lo correspondiente dentro del procedimiento oficioso.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Son CFDI de proveedores, sería únicamente para el partido que lo solicitó en este caso, son los CFDI de proveedores, es correcto verdad, no es el mismo es de proveedores y el plazo solicitado fueron de 30 que es este caso para el partido que lo solicitó para Movimiento Ciudadano porque es CFDI de proveedores.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Pongo a su consideración si se aprueba otorgar un

plazo de un mes para los proveedores para que regularicen el timbrado de los CFDI pendientes para todos los partidos.

¿Quienes estén a favor?

¿En contra?

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Pregunta Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Es que entendí que estábamos votando una propuesta que hizo un partido político en concreto respecto a sus CFDI de proveedores, no de nómina, eso es lo que estamos votando, esa es la propuesta es que usted leyó a todos los partidos, entonces, eso digamos ya lo habíamos resuelto en otros temas, nómina, como eso atañe a todos los partidos, como vamos a sancionar entre el uno y el cinco por ciento. Hay distintos supuestos se CFDI, este en concreto es de proveedores, es para el partido que lo pidió.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Entonces solo sería para Movimiento Ciudadano.

Bien.

Otorgar un plazo a los proveedores de un mes, al partido político para que regularice el timbrado de los CFDI.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, exacto, aquí se tendría que abrir un procedimiento oficioso específicamente para el caso de los comprobantes emitidos a nombre de Movimiento Ciudadano, que Movimiento Ciudadano no tiene aparejado un pago y se le sancionó o se le está proponiendo sancionar por ser un gasto no reportado, entonces la idea es abrir un oficioso para que el partido tenga la oportunidad de regularizar o de verificar cuáles de estos comprobantes son auténticos, cuáles sí están relacionados y cuáles no con efectivas contrataciones, pero es abrir un oficioso para que el partido tenga esa posibilidad.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Se pone a su consideración la propuesta que hace el consejero electoral Arturo Castillo para abrir un oficioso para el caso del partido Movimiento Ciudadano.

¿Quienes estén a favor? de la propuesta, sí.

¿En contra?

A ver, les pido que repitamos la votación por favor, ¿quienes estén a favor de abrir el oficioso?

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de seis votos a favor abrir el oficioso para el partido Movimiento Ciudadano.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del punto 3 del orden del día.

### **Punto 3**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al tercer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Si alguien tiene una participación que hacer en este punto.

De lo contrario, lo damos por recibido y pasamos al punto número 4.

Secretaria del Consejo.

### **Punto 4**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar la urna electrónica, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas especiales del proceso electoral concurrente 2023-2024, así como sus lineamientos y anexos.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y del consejero electoral Jorge Montaña, así como fe de erratas de la consejera electoral Dania Ravel y del consejero electoral Martín Faz.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del punto el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes.

Antes de abordar específicamente el tema, solamente recordar a quienes estamos aquí presentes y a quienes nos escuchan que hoy también se están instalando o se han instalado ya los consejos distritales.

Quiero enviar un saludo a todos esos consejos distritales, espero que no nos estén viendo porque deben de estar sesionando.

Pero creo que es importante porque de esta forma toda la estructura ciudadana de las consejerías se echa a andar de forma definitiva y es una manera en la que la ciudadanía se va apropiando.

Así que a todas los y las consejeras distritales, un saludo y desear éxito en este proceso electoral.

Bien, respecto del tema que nos ocupa, mantener los esfuerzos para la implementación y uso de urnas electrónicas en los procesos electorales del país, se ha convertido en una constante de este Instituto.

Desde los Procesos Electorales celebrados en 2006 y 2009, los Organismos Públicos Locales de Jalisco y Ciudad de México desarrollaron urnas y las instalaron para sus comicios.

A su vez, el instituto desde 2009 creó comisiones y realizó investigaciones para determinar la viabilidad de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales y contamos con experiencias de ejercicios vinculantes en elecciones estatales en Coahuila, Ciudad de México, Jalisco, Hidalgo, Aguascalientes, Tamaulipas, y recientemente el Estado de México.

Los resultados de todos los esfuerzos realizados han permitido avanzar de manera medida en la implementación de pruebas piloto vinculantes que nos han dotado de experiencias, oportunidades y mostrado las posibles debilidades de la utilización de urnas electrónicas.

Los informes de resultados de las pruebas que se han realizado, presentados ante comisiones y ante este Consejo General, nos dotaron de líneas de acción para dar continuidad al proyecto de votación con urnas electrónicas, tanto en elecciones federales como locales y a encaminar los esfuerzos institucionales hacia ejercicios más amplios, que permitan validar la operatividad de las urnas electrónicas en circunstancias más desafiantes.

Por lo anterior, desde la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, traemos a la consideración de este Consejo General el acuerdo para aprobar la realización de una prueba piloto de votación con urna electrónica de carácter



vinculante, en una parte de las casillas especiales que se instalarán el próximo 2 de junio para el Proceso Electoral Concurrente.

El objetivo y alcance del proyecto que está a nuestra consideración es instalar la urna electrónica versión 7.0 desarrollada por este instituto en las casillas especiales de la Ciudad de México y en los municipios de Monterrey, Apodaca, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza y General Escobedo, en el Estado de Nuevo León.

Contamos con una proyección de que las casillas especiales de las entidades mencionadas podrían llegar a cerca de 71, precisando que la cantidad definitiva de casillas en que se implemente una urna electrónica estará en función de lo que aprueben los consejos distritales correspondientes en ambas entidades.

Se utilizarán tres urnas electrónicas por cada casilla especial que sean instalada y dos equipos de cómputo con el sistema que permite identificar a la ciudadanía y autorizar los tipos de elección por los que podrán emitir su voto.

En lo referente a funcionamiento y seguridad informática, la urna electrónica 7.0 desarrollada por este instituto, ya ha sido verificada por el Instituto Politécnico Nacional como ente auditor externo, así como internamente por nuestra Unidad Técnica de Servicios de Informática.

No obstante, lo anterior, a la urna se le realizará nuevamente una auditoría de funcionalidad y seguridad por un ente externo y por las áreas del instituto involucradas en el proyecto previo a su uso.

Tenemos que precisar que el proyecto que traemos a su consideración utiliza la tecnología como una herramienta, pero realmente el proyecto tiene como fundamento prioritario la implementación de la logística y entramado electoral que utilizamos regularmente.

En consecuencia, el proyecto viene acompañando el siguiente marco normativo de la logística a implementar:

Uno, los lineamientos y modelo de operación que establecen los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse.

Dos, la estrategia complementaria de capacitación y asistencia electoral para la integración de las mesas directivas de casilla.

Tres, los planes de continuidad, verificación y seguridad para la continuidad de operación en caso de que ocurra algún riesgo.

Cuatro, un calendario de actividades con las fechas y plazos relevantes que tendrán todas y todos los involucrados.

Además, el proyecto pone a nuestra consideración los diseños de la documentación electoral a utilizar, destacando las boletas que se visualizarán en las pantallas de los equipos, las actas de escrutinio y cómputo y las de resultados, así como los modelos de testigo de voto con los que la ciudadanía comprobará por quién emitió su voto.

Por último, las pruebas piloto que se han implementado nos han permitido conocer las fortalezas y debilidades de la utilización de la tecnología en las casillas durante las jornadas electorales.

Por ello, requerimos como instituto desarrollar e implementar una estrategia con visión de corto, mediano y largo plazo para dar rumbo a futuros ejercicios y concentrar esfuerzos ante institutos y Organismos Públicos Locales.

Es así como proponemos que, a más tardar en el último trimestre del 2024, contemos con una estrategia institucional de voto electrónico en donde se plasmen la visión, líneas de acción e indicadores para la institucionalización de esta modalidad de votación, ese es uno de los compromisos manifestados en uno de los acuerdos, en uno de los resolutivos de este acuerdo.

Para concluir, considero que esta propuesta de implementar la votación con urnas electrónicas en casillas especiales representa un avance en los esfuerzos institucionales para medir la viabilidad e incluir tecnología para eficientizar las áreas de la emisión de sufragio; y de esta forma, la modalidad de votación electrónica es sometida a un nuevo contexto que presenta un nuevo desafío.

Lo que puede traducirse en experiencias que enriquezcan al Instituto y dar lugar a esa estrategia institucional para la implementación de urnas electrónicas en casillas especiales para futuras elecciones.

Está a su consideración.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos aquí y a quienes nos siguen de manera digital.

Los programas piloto tienen como objetivo ya sea implementar, poner a prueba algún instrumento, procedimiento o mecanismo o dispositivo, con el objetivo de

buscar innovaciones, mejoras, detectar áreas de oportunidad, incluso la viabilidad de alguna actividad o proyecto.

Desde el Proceso Electoral 2019-2020, el Instituto Nacional Electoral ha realizado pruebas piloto con estos dispositivos, urnas electrónicas, que si bien nos permiten vislumbrar algunos beneficios, que podría ser la obtención inmediata de los resultados de la casilla, la simplificación de la operación en el proceso de votación, ampliación de posibilidades de la emisión de voto, la automatización del proceso de escrutinio y cómputo, por mencionar algunos, pero estos son posibles beneficios, y para eso nos sirven los pilotos, para ir viendo si esto es posible.

Aquí sí acompaño este proyecto, me parece que este piloto es significativo, porque nos estamos moviendo de hacer solo pruebas limitadas en algunas secciones, y ahora tendremos la oportunidad de implementar este programa piloto de urnas electrónicas en casillas especiales.

Esto será en dos estados, en la Ciudad de México y en Nuevo León, y esto nos permitirá hacer una verdadera prueba de estrés, una prueba de, no solo de la capacitación, la operación y la logística que implica la utilización de urnas electrónicas, y que nos podrá permitir datos duros y consistentes para poder contrastar esos posibles beneficios cuando lo ponemos a la luz de las casillas especiales sin urnas electrónicas, con aquellos que tendremos en este piloto.

Bueno, a mí me parece que es importantísima la focalización estratégica, y que también la idea es que queremos crear ambientes más realistas, que nos permitan someter a las urnas no solo a pruebas de estrés y de funcionalidad, sino también nos permitirá arrojar numeralia, no solo cómo será la logística, capacitación, almacenamiento, las bodegas, la entrega a las Mesas Directivas de Casilla, el traslado, la distribución y el llevarlo a los consejos distritales o centros de acopio, cómo será su instalación, transportación, resguardo, antes y después de la jornada electoral.

Si bien este modelo de urnas ha sido utilizado en el Proceso Electoral 2022-2023 en el Estado de México, es importante seguir observando y priorizando cuáles son esos controles de seguridad que nos van a permitir no solo fortalecer los procedimientos, sino ir también desarrollando la familiaridad con estos dispositivos, y es parte de esta familiaridad que nos irá dando mayor confianza a la ciudadanía.

También es importante, es fundamental que los entes verificadores, conforme a su área de competencia, realicen las pruebas funcionales y de seguridad informática a cada uno de los componentes de estos dispositivos para asegurar que la calidad de estos se ve en tiempo y forma, y nos permitan validar no solo su integridad, y podamos darle buenas cuentas a la ciudadanía.

También me parece importante que la capacitación del personal que nos apoyará en estas casillas y la transparencia en el funcionamiento de estos dispositivos, son

fundamentales y que tendrán que hacerse de manera abierta y transparente, para que podamos darle una mayor integridad a esta prueba piloto.

También considero que, si bien podemos tener, como todos los proyectos vanguardistas, desafíos y retos, los beneficios en términos de accesibilidad, seguridad, rapidez de los procesos con el uso de estas tecnologías, una vez que tengamos pilotos sólidos, sabremos si nos los estamos imaginando o si nos está facilitando.

También esto nos permitirá tener datos más duros para que eventualmente pueda el Congreso, si considera necesario, legislarlo y ponerlo en la ley.

Bueno, estoy segura de que la implementación de este piloto nos dará datos duros y nos permitirá tomar decisiones más informadas en procesos electorales que vienen.

Gracias.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, este punto me parece relevante, llevamos años con avances tecnológicos incorporados a los procesos electorales, particularmente mediante urnas y sistemas electrónicos de votación.

Los primeros ejercicios que se organizaron datan ya de hace varios años, 2005 en Coahuila y Jalisco, en la Ciudad de México de forma vinculante en 2009, aunque desde 2006 ya se tenía propiamente una urna electrónica.

Han sido probados de distintas maneras, justamente, para ver cuáles son sus alcances.

Desde entonces, del 2005 a la fecha, son más de 20 institutos estatales electorales los que han utilizado para diversos ejercicios que van desde prácticas escolares relacionadas con educación cívica, consultas sobre aplicación de políticas públicas, elecciones de dirigentes partidistas, hasta ejercicios vinculantes de votación y, por supuesto, también mecanismos de participación ciudadana directa, de conformidad con la legislación aplicable en cada una de las entidades federativas.

Es así como me parece que la experiencia que hemos tenido es importante hasta este momento.

Los resultados no han sido menores, ya que estos mecanismos han mostrado la facilidad de su uso, la aceptación de la ciudadanía, así como la certeza que ha generado.

Ninguna casilla que ha utilizado urna electrónica ha sido anulada durante todos estos años que se han utilizado urnas electrónicas en el país.

Es importante referir que los órganos electorales jurisdiccionales han validado también el uso de las urnas electrónicas como mecanismo para recibir el sufragio. Tenemos un número de sentencias que han avalado el uso progresivo de estas urnas electrónicas porque han sido impugnadas varias en distintos procesos electorales y, por tanto, se tiene el aval también de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que señala entre otras cosas, que se vulnera con su uso los principios rectores de la función electoral ni los atributos del voto.

También se señala que hace más eficiente la votación y, por supuesto, el escrutinio y cómputo de los votos con estos mecanismos de votación, aunque hay que decir que no está expresamente plasmado en la legislación el uso de estas urnas electrónicas.

El Instituto Nacional Electoral, me parece, llega tarde a estos ejercicios de incursión en la tecnología en materia electoral, tanto en el voto de urna electrónica como en el voto por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, pero para ello se han realizado diversos estudios sobre su uso de forma vinculante.

Hemos realizado diversos ejercicios, utilizándolas por primera vez, insisto, tarde 2005, 2020 la primera vez que se utilizan a nivel nacional, federal, en las elecciones de Coahuila e Hidalgo, donde se utilizaron 94 urnas electrónicas: 54 propiedad de Coahuila; 40 para recibir la votación en Hidalgo, donde 35 urnas electrónicas eran del Organismo Público Local Electoral de Jalisco, y había cinco del Instituto Nacional Electoral.

En 2021, un proceso electoral con elecciones intermedias solamente se aumentaron seis urnas electrónicas, llegamos a la cantidad de 100 urnas electrónicas; cuando se instalaron creo que 165 mil casillas en todo el país. Por tanto, solamente se utilizaron 50 urnas del Organismo Público Local Electoral Jalisco, y 50 urnas del Organismo Público Local Electoral de Coahuila para esas elecciones.

Una vez más, 2022, seis elecciones, volvimos a refrendar el mismo número de urnas, 100, 50 en Aguascalientes, y 50 en Tamaulipas, ambos con, obviamente, procesos para elegir a las personas titulares de sus poderes ejecutivos.

Finalmente, en el año 2022-2023, este año utilizamos, se planea utilizar en Coahuila y en el Estado de México. En Coahuila, hubo un inconveniente con su urna, así que, por cuestiones de certeza, este Instituto decidió cancelar el uso de urnas electrónicas de Coahuila en las elecciones en Coahuila.

Se utilizaron elecciones, perdón, urnas electrónicas en el Estado de México, fueron 164 urnas, 100 propiedad de este Instituto Nacional Electoral, la urna 7.0, que se estrenó en ese proceso electoral.

Cabe referir que los informes de evaluación de la implementación del proyecto de voto electrónico, presentado el pasado 7 de septiembre ante de 2022, ante este Consejo General, se reportaron los resultados de la utilización de estos mecanismos de votación, correspondientes a las Elecciones Locales de 2020, 21 y 22, donde se muestra que alrededor del 90 por ciento de las personas votantes manifestó confianza en estos dispositivos, además de que el 89 por ciento de la ciudadanía refirió que le gustaría votar en urnas electrónicas en la siguiente elección.

Ahora bien, este acuerdo que lo discutimos y analizamos en el seno de Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral el pasado 24 de noviembre, se propone la realización de una prueba piloto vinculante para el proceso electoral en curso, en donde, bueno, habrá elecciones concurrentes en todas las entidades federativas, pero el planteamiento concreto es utilizar estas urnas electrónicas solamente en casillas especiales en la Ciudad de México y en Nuevo León.

Concretamente se utilizarán en 71 casillas especiales, a razón de tres por cada casilla especial, es decir, 213 urnas electrónicas, que es un avance importante, si tenemos en cuenta que el máximo histórico que se ha utilizado en las elecciones en el país es, exactamente 164.

Se utilizarán en 44 casillas especiales, que están programadas para instalarse en la Ciudad de México, podrían ser más.

También en 27 casillas especiales en Nuevo León, exclusivamente en los municipios de Monterrey, de Apodaca, de San Pedro Garza García, de San Nicolás de los Garza, y General Escobedo.

Por primera vez se plantea utilizar urnas electrónicas exclusivamente desarrolladas por el Instituto Nacional Electoral, el modelo 7.0, incluyendo 50 urnas que se tendrán de respaldo, 36 que servirán para la capacitación, tres para auditoría y seis para la respectiva socialización de estos mecanismos electrónicos.

Me parece importante el uso de urnas electrónicas en las casillas especiales, porque podemos maximizar su uso por, entre otras razones, las siguientes:

La elevada cifra de ciudadanas y ciudadanos que pueden votar, hasta mil personas electoras en una casilla especial.

Los elevados niveles de participación que se registran en estas casillas, cuando menos en las que ya se han señalado y seleccionado para utilizar urnas electrónicas, particularmente tratándose además de una elección presidencial.

El número de elecciones a computar respecto de las casillas ordinarias al agregar las elecciones por el principio de Representación Proporcional.

También la tardanza que implica que una persona que no esté en su sección electoral y que acuda a votar a una casilla especial, las y los integrantes funcionarios de mesas directivas, tengan que determinar por cuáles cargos pueden votar cada una de las personas que llegan a esas casillas especiales, lo cual se hará de manera automática ahora con la presentación de esta credencial que se escaneará y de forma automática en la urna electrónica aparecerán las boletas por las que cada una de las personas electoras podrá ejercer su derecho al voto.

Por supuesto, votaré a favor, como lo hice en el seno de la comisión, no sin antes señalar un tema que también puse a consideración de mis colegas que viene planteado aquí, solamente utilizar urnas electrónicas del Instituto Nacional Electoral, bueno, me parece restrictivo, particularmente cuando hay entidades federativas que, como ya vimos, llevan desde 2005 con sus urnas electrónicas, hay varias entidades que tienen esta inquietud de utilizar cuando menos en sus entidades federativas y para sus elecciones las urnas electrónicas.

Creo que o por lo menos me manifestaría a favor de permitirles el uso en sus entidades federativas de sus propias urnas electrónicas, es lo único que no compartiría de este proyecto de acuerdo, pero votaré en sus términos a favor.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me parece que este proyecto nos da la oportunidad de hacer un recuento de todas las implementaciones que hemos hecho de la urna electrónica en el territorio nacional. Ya son cuatro pruebas piloto vinculantes que hemos realizado.

La primera experiencia fue en el Proceso Electoral Local 2019-2020. En esa prueba piloto se definió un alcance de 94 casillas con urna electrónica, lo que representa el 0.03 por ciento en Hidalgo y 1.41 por ciento en Coahuila. Fueron 40 casillas en Hidalgo y 54 en Coahuila.

Así utilizamos tres modelos, ahí utilizamos tres modelos; la desarrollada por el Instituto Electoral de Coahuila, la urna electrónica de participación ciudadana del Instituto Electoral de Jalisco y el modelo del Instituto Nacional Electoral.

La segunda ocasión fue en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ahí determinamos instalar 50 casillas con urna electrónica en Coahuila y 50 casillas con urna electrónica en Jalisco, representando el 1.28 por ciento y 0.49 por ciento el total de casillas instaladas en Coahuila y Jalisco, respectivamente.

En ambos casos se implementó el modelo desarrollado por el propio Organismo Público Local Electoral en la entidad.

A diferencia del año previo, este año fue importante porque se impugnó esta determinación y la Sala Superior en el SUP-RAP-34/2021, señaló que el uso de la urna electrónica no lesiona el principio de certeza y su implementación maximiza el derecho a votar y dota de mayor agilidad y certeza a las elecciones, eliminando errores en el escrutinio y cómputo y en la captura de resultados.

Con esta resolución tuvimos ya un asidero jurídico para hacer estas implementaciones de pruebas piloto vinculantes en territorio nacional.

La tercera ocasión, fue en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en Aguascalientes y Tamaulipas, en donde se determinó instalar de nueva cuenta 100 casillas con urna electrónica, 50 en Aguascalientes que representó el 2.87 por ciento y 50 en Tamaulipas que representó el 1 por ciento del total de casillas instaladas.

En Aguascalientes se usó la urna electrónica desarrollada por el OPLE de Jalisco y en Tamaulipas la desarrollada por el OPLE de Coahuila.

Por último, para las elecciones de este año en el Estado de México y Coahuila, se llevaron a cabo la instalación de urnas electrónicas en 164 casillas para la elección en el Estado de México, para esta elección, aunque se previó implementar la prueba piloto también en Coahuila en 74 casillas, se decidió suspender su implementación porque durante el proceso de verificación de las urnas electrónicas del modelo de Coahuila, algunas personas representantes partidistas, solicitaron que, adicionalmente a los ejercicios de votación simulada que se estaban efectuando, se incorporan votos adicionales con los códigos de votación asignados a las representaciones de los partidos políticos.

Esta petición fue concebida atendiendo los principios de certeza y máxima publicidad, lo cual condujo al hallazgo de que, al momento de deslizar los referidos códigos estos no se desactivaban permitiendo su utilización en dos o más ocasiones.

Por ese motivo la Comisión Temporal de Seguimiento en procesos electorales locales determinó no llevar a cabo la prueba piloto de votación con urna electrónica en Coahuila para el proceso 2022-2023.



No obstante, tomamos previsiones para garantizar el voto de la ciudadanía en la modalidad tradicional, todo esto quedó documentado en el informe relativo a la cancelación del voto electrónico en la totalidad de las casillas que forman parte de la modalidad de la prueba piloto vinculante en el proceso electoral 2022-2023 en Coahuila, que se presentó también ante este Consejo General.

Es así que este Instituto ya ha generado experiencia en el uso de urnas electrónicas pero cuidando siempre no poner el riesgo el principio de certeza, así con la implementación de la prueba piloto que ahora se propone, continuaremos avanzando pero desde otra vista, en esta ocasión se usaran en casillas especiales, el alcance de la propuesta es para instalar 71 casillas especiales con urna electrónica, 44 en la Ciudad de México y 27 en Nuevo León, se planea utilizar exclusivamente la urna electrónica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral en su versión 7.0 ya que como se señala en el proyecto de acuerdo, ha quedado demostrada su funcionalidad en los diversos ejercicios de votación en los que ha sido implementada, tales como el proceso de votación para determinar la organización sindical mayoritaria del personal de base al servicio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con la elección de la titular de la Secretaria del Trabajo, del Sindicato de trabajadores administrativos de la Universidad autónoma del estado de Morelos entre otros más de 100 ejercicios de votación.

La funcionalidad del modelo 7.0 también quedó demostrada durante la jornada electoral el 4 de junio pasado en el Estado de México, en donde fueron instaladas la totalidad de las 100 casillas en que se utilizó ese dispositivo y no se presentaron incidentes críticos que representaran la suspensión definitiva de la votación.

La utilización de urnas electrónicas en casillas especiales permitirá simplificar la operación de las mismas en aspectos puntuales como la posibilidad de contar con boletas específicas para el principio de representación proporcional, en el ámbito local se elimina la necesidad de producir boletas dobles en aquellos casos en los que exista registros de candidaturas comunes y por supuesto, también elimina la posibilidad de votos nulos ante coaliciones.

Por lo anterior acompaña en sus términos el presente acuerdo y finalmente agradezco a las áreas involucradas, en la construcción del proyecto, así como al Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, al consejero electoral Martín Faz, por la coordinación de estos esfuerzos.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, asistentes y personas que nos siguen por otras vías, he reiterado en este espacio y otros, mi oposición al uso de las urnas electrónicas.

El problema con el uso de las urnas electrónicas no es fundamentalmente tecnológico, es un problema de confianza y de garantías.

No se puede dejar de mencionar que el uso de urna electrónica carece de fundamento legal, se funda y se sostiene en criterios jurisdiccionales. Éste es, por cierto, un debate que debería ser un debate muy profundo en las cámaras que, en algún momento tendrán que incluir esto y una definición que yo esperarí fuera una decisión sensata y consecuente con el debate mundial que hay en torno a esto, y con ideas muy importantes que han llevado a eliminar la urna electrónica en países de un gran avance tecnológico.

Es decir, al día de hoy no podemos encontrar que el uso de la urna electrónica sea tendencialmente más alto en los países desarrollados, sino por el contrario, lo cual tiene que ver, entre otras cosas, con las capacidades de mercadeo de las pocas empresas que a nivel mundial, son capaces de proveer a países enteros, de urnas electrónicas.

No es casual que, por ejemplo, una figura tan relevante como Daniel Zovatto, Director para América Latina de IDEA Internacional, sea un opositor franco y directo de la utilización de máquinas para votar.

Las urnas electrónicas presentan una diversidad de problemas generales, el primero de ellos es la falta de transparencia, solo un puñado de personas en un país sabe lo que pasa dentro de una urna electrónica, a diferencia de lo que ocurre con el uso de papel y urnas transparentes, en que cualquier persona, independientemente de su nivel educativo, sabe exactamente lo que está ocurriendo dentro de la urna.

En el supuesto no concedido de que hubiera urnas electrónicas infalibles, esto no remedía el problema de necesaria confiabilidad de las urnas en situaciones críticas.

En situaciones en donde no hay mayor estrés en el uso de las urnas, es de esperar y en ese sentido las urnas piloto no pilotan nada, que la gente lo acepte.

Puede llegar a ser la forma más cómoda de votar y ciertamente ofrece diversas comodidades a la autoridad, lo cual no me parece que deba ser un criterio que subordine ningún otro principio.

Pero si nosotros vemos la realidad concreta, tendremos que desde que la urna electrónica se usa en México, si sumamos el número de urnas que se han utilizado

desde la primera vez que éstas se implementaron al día de hoy, tendremos unos cuantos miles de urnas que se han usado históricamente en el país, unas cuantas.

Si nosotros consideramos el porcentaje de esas urnas que representaron las decenas de urnas que fracasaron este año en la elección de Coahuila, tendríamos que, si esta perspectiva se pudiera generalizar, que en una elección nacional que requeriría de aproximadamente 400 mil urnas, podríamos prever el fracaso de entre cuatro y ocho mil urnas.

Si en una elección presidencial cerrada se cayera la votación del uno y medio por ciento de las urnas, me parece que cualquier virtud que la tecnología pudiera ofrecer, enfrentaría un problema de conflictividad política que ninguna fe en las virtudes de la tecnología podría subsanar.

Por otro lado, me parece profundamente inadecuado que el INE tenga como objetivo institucional generar confianza en el uso de las urnas y ampliar su uso. Me parece que institucionalmente tendríamos que ser mucho más escépticos, mucho más abiertos a la crítica y mucho más abiertos a contrastar con los puntos críticos de la realidad el uso de las urnas.

Las urnas son sometidas regularmente a auditorías todas las pasan, luego las pasan y después colapsan, como fue el caso de Coahuila este año.

Pero, por ejemplo, el último modelo de urna, a menos que yo esté profundamente desinformado o haya pasado algo de la semana pasada para acá, la máquina 7.0 nunca se ha sometido, por ejemplo, a un concurso abierto de alteración del funcionamiento de las urnas. Es decir, instalemos 100 urnas en distintos puntos del país y abramos al público sobre la base de un premio a ver si alguien puede alterar el funcionamiento de las urnas.

Esto se ha hecho en otros países invariablemente en las urnas electrónicas, invariablemente las urnas electrónicas han sido violadas.

Cuando las urnas electrónicas se han sometido a este tipo de pruebas, ni una sola ha salido invicta.

Pero, bueno, digamos que el INE es superior a cualquier tecnología en el resto del mundo y logra producir una urna invicta, no lo creo, pero hagamos de cuenta.

Esta posibilidad tecnológica no guarda ningún tipo de relación con la confianza que podría haber en la urna electrónica si se usara de manera generalizada en una elección crítica.

Para poner un caso concreto, no quisiera yo que este país se viera involucrado en un conflicto poselectoral después de haber utilizado el 100 por ciento de urnas electrónicas para la elección de presidente de la república y tuviéramos un resultado tan cerrado como el de la elección de 2006.

Ciertamente ante una elección holgada al usuario le puede parecer más cómodo el uso de la urna electrónica, esto también es debatible, en mi proceso de observación personal encuentro que no necesariamente es así.

Pero asumiendo que así fuera, esta confianza ante una elección sin problemas no sería, esto lo afirmo categóricamente, no sería el nivel de confianza que arrojaría un resultado cerrado en una elección presidencial, en una elección de gobernador del estado o de alcalde en ciudades mayores.

Me parece que el problema central de la opacidad de las urnas que además es un problema, porque la seguridad de la urna electrónica deriva de su opacidad, si el funcionamiento específico, la programación de las urnas e incluso las condiciones del Hardware de las urnas fueran abiertas, la vulnerabilidad de las urnas se multiplicaría.

Es decir, la única seguridad que pueden dar las urnas se debe justamente a la opacidad de su funcionamiento, a la convicción de que los fabricantes no podrían participar en un fraude electoral y a la creencia de la tecnología es una meta a perseguir.

La tecnología, hoy como ayer, ha sido y debe seguir siendo un instrumento en función de las necesidades de la sociedad, no una meta a perseguir.

En consecuencia, por considerar que las urnas electrónicas son un método inadecuado para votar, por no estar de acuerdo con que el INE genere una política tendente a generar confianza en las urnas electrónicas y extender su uso.

Y por la suma preocupación que me ocasiona que la urna electrónica pudiera, efectivamente, ser la forma mayoritaria de votación en el país, votaré en contra de este acuerdo.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y del consejero electoral Jorge Montaña, así como la fe de erratas de la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral Martín Faz.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, por 10 votos a favor, y un voto en contra.

Con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y del consejero electoral Jorge Montaña, así como la fe de erratas de la consejera electoral Dania Ravel y del consejero electoral Martín Faz.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

#### **Punto 5**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias.

Buenas tardes de nueva cuenta.

En este punto del orden del día se presenta el Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los Observadores Electorales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con fecha de corte al 23 de noviembre.

Durante este periodo se reportaron 978 solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadora Electoral, de las cuales, 487 correspondieron a mujeres, y 491 a hombres. Asimismo, se informa que del total de solicitudes recibidas, 905 son individuales, y 73 corresponden a diversas organizaciones.

Me interesa destacar que, además, 21 de estas personas indicaron tener alguna discapacidad, y 33 pertenecer a una comunidad indígena.

De forma adicional, 670 manifestaron interés en observar diferentes modalidades de votación, ya sea el voto anticipado, el voto de personas en prisión preventiva, o el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por entidad federativa, los tres estados con mayor número de solicitudes a la fecha son: la Ciudad de México, con 193; Estado de México, con 127; y Puebla, con 89; mientras que Sinaloa, Zacatecas y Campeche solo han registrado cinco solicitudes.

De igual forma, es de resaltar que, una vez más, el grupo etario que mayor presencia tiene en el registro de solicitudes es el sector joven de 21 a 25 años, con 155, es decir, el 15.85 por ciento. Y si agrupamos a los de 18 a los 30 años, representan el 36.81 por ciento con 359 registros de los 978 en total.

En contraste, se encuentra el grupo de las y los ciudadanos con menos solicitudes, ubicados entre 56 a 60 años, con el 5.8.

Se reporta también que al 23 de noviembre se han impartido 227 cursos de capacitación de manera presencial, 94 por parte de las juntas locales ejecutivas, 118 por las juntas distritales, 14 a través de los organismos públicos locales, y uno por parte de la organización Ollin, Jóvenes en Movimiento A.C.

Asimismo, en el periodo reportado se aprobaron un total de 94 acreditaciones, de las cuales 37 son hombres y 57 mujeres.

Con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía la convocatoria para participar como observadora electoral, en total se han llevado a cabo 12 mil 131 acciones de difusión, de las cuales 10 mil 759 han sido por parte del INE y mil 372 por parte de diversos organismos públicos locales, por lo que desde aquí hago un atento llamado a los organismos públicos locales de todo el país, para que se sumen a la difusión de esta actividad y así sumar un escalón más de ciudadanía involucrada en el proceso electoral.

Finalmente, del total de acciones de difusión, 678 han estado dirigidas directamente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Aprovecho este espacio para invitar a todas las personas interesadas, a que se inscriban como observadoras electorales, pues la certeza y transparencia del proceso no depende únicamente de las actividades que realizamos en el Instituto, sino del acompañamiento y vigilancia cercana de toda la ciudadanía.

Gracias, sería todo.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe.

Y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

### **Punto 6**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe integral de la evaluación de la implementación de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva, del proceso electoral local 2022-2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, pues tal y como lo ordenamos en este Consejo en la aprobación de los lineamientos para la organización de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva, durante el proceso electoral local 2022-2023, las áreas involucradas llevaron a cabo una evaluación sobre el ejercicio realizado en las entidades de Coahuila y del Estado de México, y es el que se pone a consideración de este órgano.

La prueba se aplicó en 21 centros penitenciarios, 20 en el Estado de México, uno en Coahuila. Contó con cuatro mil 991 personas solicitantes aprobadas que integraron la lista nominal, se recibió la votación de cuatro mil 530 personas y a partir del análisis cualitativo y cuantitativo de la información sobre el desarrollo de esta prueba, se identificó que la participación aumentó alrededor de 39 veces respecto de la reportada en 2022 y fue cinco veces mayor a la recibida en el 2021.

El informe da cuenta de los resultados de la encuesta de percepción que se aplicó a las personas electorales que decidieron participar voluntariamente, del funcionariado que integró las mesas, del personal designado por las juntas locales y distritales, para participar en la prueba al interior de los centros penitenciarios, así como de las propias juntas que emitieron su percepción acerca de la coordinación, comunicación y logística del modelo de operación.

Entre los resultados relevantes del informe, destaco los siguientes:

Se observó que el 96.5 de las personas electoras consideraron que ejercieron su voto de forma libre y secreta, y aunado a esto, en promedio el 87.83 por ciento de las personas en prisión preventiva, identificaron de manera positiva los reactivos que evaluaron los aspectos relacionados con el proceso de inscripción a la lista

nominal la entrega de materiales electorales, así como la difusión de la jornada dentro de los centros penitenciarios.

Aunque los datos anteriores permiten identificar una buena aceptación del programa entre la ciudadanía a la que está dirigida esta modalidad, resulta relevante continuar construyendo y perfeccionando procesos que permitan dar la mayor transparencia y confianza respecto a la emisión de su voto.

De igual forma, es necesario fortalecer los mecanismos de difusión al interior de los centros penitenciarios para que las personas en condiciones de ejercer su voto cuenten con información clara, precisa y oportuna acerca de los procesos que integran el programa como son: La solicitud de inscripción a la lista nominal, el procedimiento para la emisión de su voto y los procedimientos de escrutinio y cómputo. Y, con esto, tengan la certeza de que su voto asegura las características de ser libre, directo y secreto.

Durante el escrutinio y cómputo realizado el 100 por ciento de las mesas de escrutinio y cómputo instaladas en las entidades de Coahuila y del Estado de México, estuvieron integradas por ciudadanas y ciudadanos capacitados para realizar dicha función sin requerir la participación de personal designado para su conformación.

La percepción positiva de las personas electoras y el funcionariado de casilla da cuenta del trabajo realizado por cada área involucrada en la implementación, permitiendo así que, en el periodo comprendido del 15 al 19 de mayo, 90.76 por ciento de las personas en condición de ejercer su voto, emitieran su sufragio al interior de los 21 centros penitenciarios durante la jornada local del 2022-2023 sin reportar incidentes relevantes durante el desarrollo de la votación.

No obstante, la buena aceptación del programa, es relevante continuar con la construcción y el perfeccionamiento de los procesos que permitan dar la mayor transparencia y confianza al público objetivo respecto a la emisión de su voto.

Los resultados presentados en este informe son la base para que en el Proceso Electoral Concurrente en el que nos encontramos, hayamos propuesto su implementación en los centros del Sistema Penitenciario Nacional a través del voto emitido de forma anticipada.

Hay que recordar que la votación anticipada de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral Concurrente será durante el periodo del 6 al 20 de mayo de 2024.

El informe muestra cómo las actividades y procedimientos implementados por el Instituto, cuenta con diagnósticos y análisis previos a su implementación, etapas de planeación y de ejecución y como lo muestra el informe, una evaluación que nos permita reflexionar en las mejoras que utilizaremos en futuros ejercicios mejorando así la calidad de los trabajos del Instituto Nacional Electoral.



Gracias.

Sería cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Para ponderar adecuadamente este informe, conviene hacer un poco de arqueología electoral e historia institucional.

El 3 de febrero de 2021 este Consejo General aprobó mediante acuerdo 97/2021 el modelo de operación para la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente JDC-352/2018.

Posteriormente, el 17 de diciembre del mismo año, este Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG1792/2021, los lineamientos y el modelo de operación del voto en prisión preventiva para el proceso electoral 2021-2022 en el estado de Hidalgo, además en la misma línea mediante los acuerdos INE/CG822/2022 y INE/CG125/2023 de fecha 29 de noviembre del 22 y 27 de febrero del 23, este Consejo General aprobó los lineamientos modelo de operación y la documentación electoral para la organización de la prueba piloto en prisión preventiva para el ejercicio del proceso electoral 2022-2023 en las entidades de Coahuila y del Estado de México, así como los lineamientos para el listado nominal de personas en prisión preventiva.

Hay que destacar que en el resolutivo séptimo del referido acuerdo INE/CG822/2022, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y la Unidad Técnica de Servicios de Informática para que al término de los mencionados procesos electorales llevaran a cabo una evaluación sobre el ejercicio de la prueba piloto del voto en prisión preventiva.

El objetivo del informe a nuestra consideración es precisamente presentar los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información recopilada a través de la aplicación de encuestas efectuadas a quienes participaron en la implementación de la prueba piloto referida de 2023 con la intención de aportar información relevante que permita identificar las principales áreas de oportunidad en la operación de esa modalidad de votación.

Como lo reporta el documento, a partir de dichos análisis, de la información de la que nos allegamos, se identificó que esta tuvo un aumento en la participación

ciudadana de las personas en prisión preventiva de alrededor de 39 veces la participación reportada en 2022 y cinco veces mayor que la participación recibida en 2021.

Entre los resultados relevantes de la información proporcionada por las personas que participaron en la implementación de este voto en prisión preventiva, se observó que el 96.5 por ciento de las personas electoras, consideraron que ejercieron su voto de forma libre y secreta y aunado a esto en promedio 87.83 por ciento de ellas y ellos identificaron de manera positiva los reactivos que evaluaron los aspectos relacionados con el proceso de inscripción a la lista nominal, la entrega de materiales electorales, así como la difusión de la jornada de voto anticipado dentro de los centros penitenciarios.

Las conclusiones del informe determinan que aunque los datos anteriores permiten identificar una buena aceptación del programa entre la ciudadanía a la que está dirigida la modalidad, resulta relevante continuar construyendo y perfeccionando procesos que permitan dar mayor transparencia y confianza a las personas en prisión preventiva respecto de la emisión de su voto.

Igualmente, de dicho apartado se desprende que resulta imperativo reforzar los mecanismos de difusión al interior de los centros penitenciarios para que las personas en condiciones de ejercer su voto cuenten con información cierta, oportuna y precisa, acerca de los procesos que integran el programa como lo son la solicitud de inscripción al listado nominal, el procedimiento para la emisión de su voto y los procedimientos de escrutinio y cómputo y, de este modo tengan la certeza de que su voto asegura las características de ser libre, directo y secreto.

Además, si bien la capacitación al funcionariado de mesas de escrutinio y cómputo del voto en prisión preventiva fue evaluada positivamente, estas se podrían reforzar contemplando las normas y reglamentos de los centros penitenciarios, entendiendo como temas prioritarios para estos los relacionados con la seguridad de las personas en prisión preventiva y el control de acceso de las personas ajenas a estos centros.

Considero relevante como lo hice en la sesión de las Comisiones Unidades de Capacitación y Organización destacar un apartado del informe en el que se aborda la opinión de nuestras juntas locales en las entidades federativas de Coahuila y del Estado de México.

Esto es así porque se diferencian, hay diferencias en las percepciones entre ambas juntas, ya que la Junta Local del estado de Coahuila evaluó muy buena o buena la participación de las áreas involucradas en la implementación del voto, es decir, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Organismo Público Local y de las autoridades de los centros penitenciarios.

Pero en contraste, la Junta Local del Estado de México consideró como malos los aspectos relacionados con la comunicación y coordinación específicamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y también con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como lo que se refiere a la asignación de recursos.

Mientras que evaluó como muy buena la coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y con los centros penitenciarios.

En consecuencia, en este sector particular de voto en prisión preventiva, hago un llamado a las áreas referidas para revisar con seriedad, oportunidad y profundidad sus procesos y dinámicas, también las prácticas para mejorarlas y cumplir de mejor manera con los objetivos, principios y fines de este programa.

Hago un llamado especial también a la Secretaría Ejecutiva para que pueda supervisar este proceso de mejora acelerado al que me refiero y esta innovación institucional funcione con mayor claridad y coordinación.

Las líneas de acción son diversas y claras y hay que acometerlas con rapidez y seriedad profesional.

Destaco unas cuentas.

Creo que debemos sensibilizar a las autoridades responsables de los centros penitenciarios y de seguridad pública en el ámbito local, respecto al alcance que debe de tener este programa, de acuerdo con la determinación del Tribunal, con la finalidad de que su ejecución se lleve a cabo conforme a lo establecido en los convenios.

Evitar en lo posible cambios en el número y determinación de los centros penitenciarios participantes a última hora.

También evaluar la posibilidad de desconcentrar las actividades de las MEC en los consejos distritales correspondientes, en el ámbito territorial donde ubican los centros penitenciarios, a fin de reducir los costos en la implementación y minimizar dificultades en la distribución de materiales y documentación.

Tercero, tener en consideración que las dinámicas internas de cada una de las instalaciones de los centros penitenciarios son distintas, pueden variar con respecto a la experiencia que se ha tenido en Hidalgo, que ya es obligatorio en la Ciudad de México y que ya es obligatorio; y también en Chiapas que ya es obligatorio el voto en prisión preventiva, con las del Estado de México y en la de Coahuila, por lo que resulta importante contemplarlo dentro de la planeación que estamos haciendo de este voto en prisión preventiva.

El voto en prisión preventiva es una nota distintiva del Instituto Nacional Electoral en estos tiempos por ampliar y maximizar el ejercicio de derechos de la ciudadanía.

Es una extensión meridiana de la convicción institucional, con la progresividad de derechos humanos, con la interpretación conforme al principio de pro-persona y el control de convencionalidad difuso ex officio, que mandata en el derecho internacional de los derechos humanos y que hoy por hoy es derecho interno y elemento integral del parámetro de regularidad normativa.

Es también un compromiso adelantado a la Constitución y al sistema republicano democrático entero, en el que todas y todos debemos tener el mismo acceso al ejercicio del sufragio, mientras cumplamos con los extremos de la ley.

Reconozco los trabajos que subyacen a este informe y a las y los servidores públicos que lo hicieron posible.

Seguiremos ahondando, creo, en el tema de credencializar en prisión preventiva para garantizar el ejercicio del voto a las personas que tienen derecho a hacerlo.

Mi sentido reconocimiento al consejero electoral Martín Faz y a las consejerías que integran la comisión, las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, adelante.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes de nuevo.

Este informe puede analizarse desde dos aristas, por un lado, los datos cuantitativos respecto a la implementación de la prueba piloto del voto de personas en prisión preventiva, llevada a cabo en los procesos electorales del Estado de México y Coahuila en el 2023; y por el otro lado, las razones de autoridad que llevaron a su implementación.

La jornada del voto anticipado, ya nos dijeron, se realizó en 21 centros penitenciarios entre el 15 y 19 de mayo, fueron recibidos cuatro mil 530 sobres paquete electoral de seguridad; se instalaron un total de ocho mesas de escrutinio y cómputo conformadas por ciudadanas y ciudadanos.

Una vez más, el Sistema Nacional Electoral se coordinó para que nuestras juntas locales y distritales, así como los Organismos Públicos Locales, atendiéramos a cuatro mil 994 personas en prisión preventiva, a las que se les distribuyó, material, documentación electoral, y también se diseñó una estrategia que permitiera la eficiencia y eficacia operativa, sin descuidar la secrecía del voto.

Todo ello implicó la aprobación de reglas para definir las etapas y el ámbito de responsabilidad de cada unidad.

Estas acciones son el resultado de un mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez más, las sentencias maximizan derechos, pero imponen obligaciones a una autoridad que carece de legitimidad representativa y omite vincular al órgano del estado competente para hacerlo; sin embargo, de manera satisfactoria, se ha llevado a cabo pruebas piloto tanto para el proceso electoral federal 2020-2021, así como para el proceso electoral local 2021-2022 en Hidalgo.

Los Poderes Legislativos Federal y Estatal siguen siendo omisos en la regulación de esta modalidad de votación y frente a la elección más grande de la historia, estamos realizando trabajos para la implementación del voto de personas en prisión preventiva a nivel nacional, sin contar aún con un marco normativo claro y preciso.

Dicha omisión es trasladar una responsabilidad a un órgano del Estado, que, si bien sabe organizar elecciones, pero por su ámbito de competencia adolece de un diagnóstico claro sobre la integridad de los derechos humanos de las personas que están privadas de su libertad.

Reconozco que quienes fungen como representantes del Poder Legislativo ante esta mesa del Consejo General, se muestran participativos y satisfechos en el avance de esta materia de derechos humanos; sin embargo, a la fecha no se ha visto ni ha habido un intento siquiera por regular la ley y el voto en prisión preventiva.

Ningún derecho humano puede analizarse ni maximizarse de forma aislada, no se puede decir que se ha triunfado en materia de derechos político-electorales cuando las personas que se encuentran recluidas no tienen garantizados, al interior de los centros, los derechos más fundamentales, como son, el derecho a la impartición de justicia pronta y expedita, tener instalaciones donde se pueda residir de manera digna y, sobre todo, condiciones de salud, seguridad, alimentación, recreación y opciones de readaptación social de calidad.

La implementación de esta modalidad de voto ha permitido que esta institución conozca un poco más de lo que se vive al interior de los centros, la diversidad de la población y las dificultades a las que se enfrentan; sin embargo, en este punto es donde debemos de ser críticos y analizar si realmente el derecho a participar en las elecciones representa para ellas y ellos una necesidad, una prioridad o un avance de sus derechos.

Si bien del informe se desprende que la mayor parte de la población votante consideró adecuado y claro el material para la emisión del voto, lo cierto es también que no tenemos un informe o estadística que nos muestre si las personas en prisión

preventiva, el acceso a este derecho significa un verdadero beneficio para ellas y ellos.

Este instituto trabaja día con día para garantizar y maximizar los derechos político-electorales de la población. Sin embargo, a las autoridades electorales jurisdiccionales y a los Poderes Legislativos les invito a escuchar las voces de las y los protagonistas de los procesos. Es decir, a las y los electores sobre sus verdaderas necesidades, ya que maximizar derechos sin un diagnóstico de integralidad no resulta ni proporcional ni idóneo a las necesidades de quienes se encuentran privadas y privados de su libertad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero celebrar la presentación de este informe y que tengamos siempre como buena práctica hacer evaluaciones absolutamente de todos nuestros procesos y, particularmente, de temas innovadores como éste, que hay que decir que esto surgió de una sentencia de la Sala Superior que nos ordenó implementar el voto a las personas en prisión preventiva y que ya para estas elecciones se tiene que implementar a nivel nacional al menos para la Presidencia de la República, porque así lo dijo expresamente la Sala Superior.

Creo que es muy importante que nosotros tengamos estas evaluaciones periódicas para poder identificar las principales áreas de oportunidad en la operación de los proyectos y continuar mejorando nuestros procesos como ha sido una práctica de esta autoridad electoral.

Y que, además, también lo que aquí se vote siempre tenga el respaldo documentado de la experiencia adquirida y la innovación sea con base en los resultados positivos previos que hayamos obtenido.

El informe integral de la evaluación del voto de las personas en prisión preventiva en las entidades federativas de Coahuila y Estado de México, presentan los resultados de las encuestas de opinión acerca de la experiencia de las personas participantes en torno al voto de las personas en prisión preventiva. Y estamos hablando no solamente de quienes emitieron su voto y se encuentran en situación de prisión preventiva, sino también de todas las personas involucradas, de quienes fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla que son servidores

públicos del Instituto Nacional Electoral, de la estructura también que estuvo a cargo de hacer toda esta implementación, así es que tenemos la opinión de todas las personas involucradas.

Los hallazgos que me parecen más relevantes para destacar son sobre la percepción de las personas votantes en prisión preventiva, se identificó que 85.86 por ciento de las personas electoras consideraron que el proceso de inscripción a la modalidad del voto anticipado fue o muy sencillo o sencillo.

En cuanto al tema relacionado con la secrecía del voto, 96.15 por ciento de las personas en prisión preventiva afirmó que percibió que su voto se emitió de forma libre y secreta.

Y me quiero detener en este punto, porque justo una de las mayores preocupaciones que se tuvo cuando se habló de la implementación del voto de las personas en prisión preventiva, era que cómo íbamos a poder garantizar la libertad del voto, si tenía temor que se fuera a coaccionar el voto de las personas que se encuentran en estado de reclusión y, específicamente, en prisión preventiva.

Sin embargo, aquí advertimos que la gran mayoría de las personas que están ejerciendo su voto sienten que lo pueden hacer en libertad y secrecía. Por supuesto, la meta es llegar al 100 por ciento y creo que por eso tenemos que hacer esfuerzos de capacitación, de acercamiento con estas personas, para que sepan que nadie va a tener conocimiento de por quién votaron. Entonces, que sepan que pueden votar en total libertad.

Sin duda, un área de oportunidad es el hecho de que el personal de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México otorga una calificación desfavorable a las áreas centrales del instituto, particularmente en cuanto a la participación de la Dirección Ejecutiva Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.

En materia de la coordinación para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva, dicen que la información que se les proporcionó, se les dio a destiempo y que no fue suficientemente clara.

Creo que es importante que nos hagamos cargo, también, de esta observación y, de hecho, en el informe se ponen unas líneas de acción que tienden a tender esta preocupación.

Justamente, ahora lo que se está presentando en las conclusiones es que, se van a poner a personal de enlace en cada una de las áreas centrales del Instituto Nacional Electoral, que participan en la organización del voto de las personas en prisión preventiva, a fin de asegurar que la comunicación y gestión de recursos sean oportunos conforme al cronograma de actividades que se incluye dentro del modelo de operación.

Con esto, de nueva cuenta, nos hacemos cargo de una observación que nos hicieron y la atendemos para este proceso electoral.

No quiero dejar de mencionar que, si bien es cierto, todavía tenemos como un reto el generar mayor información para las personas que se encuentren en prisión preventiva, hemos ido mejorando en este rubro, en muy poco tiempo.

En el primer ejercicio que hicimos que fue en 2021, lo que tratamos de hacer es allegar a estas personas con unos resúmenes de las diversas propuestas partidistas que, desde luego, fueron revisadas por los partidos políticos, para que pudieran emitir un voto informado.

A lo largo de las siguientes implementaciones y particularmente en la que tuvimos en Hidalgo porque ahí se establece en su legislación que las personas en prisión preventiva también tienen derecho a emitir su voto, pudimos aumentar la información que le damos a las personas, pudimos poner carteles informativos, también organizaciones de la sociedad civil que se dedican expresamente a trabajar con personas en prisión preventiva, se acercaron y pudieron dar una capacitación para decirles cuál es la importancia de que emitan su voto y por qué es relevante su participación.

Creo que todo eso ayudó a que tengan más información, sin mencionar también que ya se logró, tanto en Hidalgo como en el caso del Estado de México, que se pudieran transmitir los debates de las personas candidatas para que los pudieran observar las personas en prisión preventiva.

Entonces, hemos mejorado en muy poco tiempo en este rubro y no quiero dejar de mencionar eso, en la primera implementación que hicimos no tuvimos observación electoral, no tuvimos acompañamiento a las representaciones de los partidos políticos y en las subsecuentes ya se logró esto.

No obstante, estamos siempre a expensas de lo que nos permitan hacer en los centros penitenciarios, porque lo que tenemos como sustento para actuar es una sentencia, pero no hay una legislación que nos respalde.

Entonces, si no nos dejan ingresar las autoridades penitenciarias, no podemos nosotros hacerlo, si no nos garantizan también condiciones de seguridad.

De hecho, eso es el motivo de la diferencia en la implementación en Coahuila y en el Estado de México; en Coahuila se pudo hacer en un centro penitenciario femenino mientras que en el Estado de México se hizo en 20 y fue derivado de que se nos permitió en un estado sí acceder y en otro, acceder únicamente a uno.

Entonces, sí es importante decir que la actuación de la autoridad electoral está supeditada a lo que nos permitan hacer las autoridades penitenciarias.



Agradezco la recopilación y sistematización de esta información, me parece valiosa para los ejercicios que vamos a implementar en el futuro, hice una observación en las comisiones unidas que se está asumiendo también en este documento y que tiene que ver con el hecho de que lo podamos conocer antes de que nosotros aprobemos los modelos de operación y los lineamientos en la implementación del voto de las personas en prisión preventiva para que podamos implementar inmediatamente las buenas prácticas y solventar las áreas de oportunidad que observemos derivado de la presentación de estos informes.

Agradezco que se haya incluido y, por supuesto, también reconozco el trabajo que hacen las áreas en esta materia que es adicional a todo el trabajo que ya veníamos realizando, pero que, sin duda alguna es en aras a lograr la expansión de derechos de las personas y, por supuesto, como siempre, reconozco el trabajo de coordinación del consejero electoral Martín Faz desde las comisiones unidas.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará.

### **Punto 7**

Consejera Presidenta, el siguiente punto es el relativo al informe final de la difusión del Sistema de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2020-2021.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Brevemente, este informe que se presenta es el correspondiente al conjunto de actividades encaminadas a la difusión del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones.

Herramienta que pretende sistematizar el mayor número de datos relevantes que conforman la estadística electoral incluyendo los resultados de las elecciones federales desde 1991, las elecciones locales a partir del 2015 y los ejercicios de participación ciudadana que han tenido lugar en la historia del país, en concreto, la revocación de mandato y la consulta popular.

Es importante destacar que dicho sistema de consulta no es solo una herramienta que por mandato legal el Instituto se encuentra obligado a elaborar y actualizar cada que haya un proceso electoral federal. Como en este caso se realizó al concluir el proceso 2020-2021, sino que, además, con los datos que aporta, es un elemento que contribuye a transparentar las acciones realizadas en cada proceso electoral procurando que dicha información sea útil para el público interesado.

Se cuidó que su difusión se enfocara en diversos sectores que resultan clave, como lo son las y los miembros de los partidos políticos, personas dedicadas a la función pública, a la comunidad académica, a los medios de comunicación, los organismos públicos locales y, desde luego, la ciudadanía en general.

El Sistema de Consulta fue presentado en oficinas centrales, en diciembre de 2022 y las juntas locales y distritales del Instituto concentraron las actividades de difusión, de marzo a octubre del presente año realizándose un total 89 eventos y contando con la asistencia de 8 mil 408 personas.

Se tiene el registro de que los eventos de difusión transmitidos en la red social Facebook suman 21 mil 834 visualizaciones.

Otro dato importante es que, derivado de la difusión del sistema, se realizaron 46 convenios de colaboración con instituciones académicos, mismos que en cinco entidades ya han rendido frutos concretos respecto a proyectos de investigación, seminarios y talleres, entre otros.

Finalmente, derivado de la experiencia de la presentación del sistema y de las 4 mil 958 encuestas de satisfacción aplicadas a las personas asistentes a los eventos de difusión, se han identificado cinco líneas de acción concretas cuyo propósito se encuentra enfocada en la mejora del sistema que se actualizará al término del proceso electoral concurrente 2023-2024 y que tienen que ver con los comparativos de información que se podrán visualizar en las consultas, la estadística de observadores electorales, mejoras en el diseño del sistema en los dispositivos electrónicos más comunes, video tutoriales que expliquen a los usuarios los alcances del sistema y la incorporación de la inteligencia artificial para facilitar las consultas del público interesado.

A su consideración este informe.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien quiere participar?

No existiendo participaciones pasamos al siguiente punto.

## Punto 8

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe del seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta, únicamente para su presentación.

Este informe da cuenta del avance en el cumplimiento de las 7 mil 252 actividades previstas en los calendarios de coordinación de las 32 entidades federativas en el periodo del 23 de octubre al 23 de noviembre del presente año.

Llevamos un avance del 26.7 por ciento en las actividades programadas con el inicio de 1,938 actividades, de las cuales, 978 han concluido desde la aprobación del calendario electoral a la fecha y el 96.31 por ciento de ellas fueron realizadas conforme al plazo programado y 36 fuera de él.

En este último mes se reporta que concluyeron 311 actividades dentro del plazo, 227 correspondientes a los organismos públicos locales electorales y 84 están a cargo del Instituto Nacional Electoral lo cual me parece que también evidencia todo el trabajo que se hace desde local en el marco del Sistema Nacional de Elecciones.

Destaca en este informe que Morelos tiene tres actividades en proceso fuera de plazo respecto de la aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas, así como el límite individual de aportaciones para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con la información proporcionada por el Organismo Público Local Electoral, es indispensable que el congreso local autorice los recursos correspondientes.

Ante esta situación el Organismo Público Local proyecta modificar su calendario el proceso electoral local aprobado mediante el acuerdo 241/2023.

A la fecha, 20 entidades federativas han iniciado su proceso electoral local y en este mes iniciaron proceso local seis entidades: Durango, Jalisco, Puebla, Veracruz, Zacatecas y Guanajuato.

Respecto de los convenios de coalición, también seis organismos públicos locales electorales han recibido solicitudes de registro para la gubernatura: Ciudad de

México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco, Yucatán, de los cuales 4 organismos públicos han resuelto lo conducente.

Guanajuato y Morelos tienen hasta el 5 de diciembre para emitir la resolución.

29 organismos públicos locales ya aprobaron el acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, adicionales a los tres que lo aprobaron previo al periodo que se informa.

Los organismos públicos locales de San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa emitieron la determinación de que la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se va a realizar a través de un tercero.

A la fecha, 13 organismos públicos locales han determinado la manera como se ejecutará su programa de resultados electorales preliminares, esta actividad tiene como término el 12 de diciembre, por lo que el resto de los organismos públicos locales electorales que todavía no lo hacen se encuentra a tiempo de hacerlo.

Respecto a las actividades correspondientes al Instituto Nacional Electoral, se precisa que se instalaron los 32 consejos locales del Instituto Nacional Electoral en el país, y el 20 de noviembre se aprobaron mil 39 designados y dos mil 556 ratificaciones de las consejerías integrantes de los 300 consejos distritales electorales.

Se aprobaron el diseño y contenido de los elementos que conforman el paquete electoral postal para el voto, así como el modelo de operación y los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

También se aprobó el conteo rápido para gubernatura y jefatura de gobierno, y la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024.

Por último, todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios, se trata de ajustes en el plazo de las actividades a cargo de los Organismos Públicos Locales, que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente, así como cambios de adscripción y unidades responsables de realizar la actividad y de informar.

En general, las modificaciones tienen diferentes causas, pero mayoritariamente son por reformas electorales por acciones de inconstitucionalidad que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación por determinaciones de los tribunales locales, como fue el caso del Estado de México, en donde también estableció el voto desde el extranjero, o en el caso de Colima, que hubo una modificación a un acuerdo con fecha de precampaña que aprobó el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, y que era coincidente con lo que ya había determinado

respecto a estos bloques para hacer estas revisiones e inicios de precampaña este Consejo General.

En términos generales, éste sería el seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien desea intervenir?

Se da por recibido el presente informe, y pasamos al siguiente asunto.

### **Punto 9**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo a los informes finales que remitieron los Organismos Públicos Locales de los estados de Coahuila y Estado de México, correspondientes a los procesos electorales locales 2022-2023, y documento informativo denominado “Principales hallazgos del análisis cualitativo y cuantitativo de la información capturada en el Sistema Candidatos y Candidatas, Conóceles para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

También para su presentación, mencionar que el 7 de septiembre del año pasado, en este Consejo General, modificamos el Reglamento de Elecciones para incluir la obligación de que la plataforma Candidatos y Candidatas, Conóceles se considerara para las candidaturas federales y locales.

Eso implicó que los Organismos Públicos Locales Electorales tenían que comenzar a hacer la implementación de esta plataforma, con la finalidad de darles mayores elementos a la ciudadanía, las entidades federativas para que pudieran emitir un voto informado, también con relación a las candidaturas locales.

Hoy se nos presenta el informe respecto a la implementación que se hizo en Coahuila y el Estado de México, en el marco de las Elecciones 2022-2023.

Los informes finales de los Organismos Públicos Locales Electorales de estas dos entidades federativas sobre la implementación de la plataforma Candidatos y Candidatas, Conóceles, se basan en la metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular en el sistema, el cual es un mecanismo para evaluar el contenido de las respuestas al cuestionario curricular, a través de un sistema de puntaje de acuerdo con el cumplimiento o no en la captura, así como el análisis de los atributos de la información.

Por ejemplo, no se califica si se puso una propuesta de campaña si esta es buena o mala, sino únicamente si sí se colocó o no se colocó y si no se repite con otras propuestas, porque vimos un fenómeno en 2021 donde se copiaban las propuestas, incluso muchas veces hasta con las mismas faltas de ortografía.

Entonces, eso es algo que se valora o se valora también, por ejemplo, si se pone la fotografía de la persona candidata que sea una fotografía nítida y que, además, esté actualizada.

Ahora, quiero resaltar algunos datos de estos informes.

En Coahuila, donde se renovó la Gubernatura y diputaciones, en la captura de información para la Gubernatura se alcanzó el 100 por ciento de cumplimiento. De los cuatro actores políticos, tres tuvieron un cumplimiento de 83.67 por ciento y solo el Partido del Trabajo alcanzó el 91.83 por ciento, porque sí especificó logros en su trayectoria, situación que los demás partidos políticos no realizaron.

En cuanto a las diputaciones locales, el porcentaje de cumplimiento fue del 75.12 por ciento al 86.73 por ciento, en virtud de que de las propuestas publicadas por las candidaturas únicamente en 10 de ellas se estableció el plazo para promoverlas como iniciativa de ley.

Tampoco cumplieron con el criterio relativo a especificar los logros en su trayectoria política o participación social, así como también se omitió en el rubro de historia profesional o laboral precisar sus años de experiencia y las actividades realizadas en esta temática.

En el rubro de propuestas políticas, el 84.42 por ciento especificaron la población objetiva y 94.04 por ciento precisaron la meta de la propuesta.

En estos procesos electorales hubo un gran avance en este rubro, ya que en 2021, como decía, advertimos que hubo muchas propuestas duplicadas y ahora vemos que ninguna candidatura duplicó sus propuestas con las de alguna otra, con lo que se determinó que las 249 propuestas capturadas el 100 por ciento son propuestas originales. Se trata, entonces, de un avance considerable en poco tiempo.

También hay algunas áreas de oportunidad que se destacaron en Coahuila, porque no fue capturada la información curricular y de identidad de las personas candidatas suplentes propuestas para el principio de Mayoría Relativa y propietarias y

suplentes por el principio de Representación Proporcional, situación que se hizo del conocimiento del Organismo Público Local por lo que para el presente proceso electoral tenemos que cuidar también que se dé esta información a la ciudadanía porque es relevante.

En el caso del Estado de México, donde únicamente se renovó la Gubernatura, ambas candidatas publicaron sus fotografías y cumplieron con tener una calidad de imagen adecuada y ser recientes en relación con la edad manifestada por la persona, lo que se traduce en un cumplimiento del 100 por ciento.

En el rubro de propuestas políticas se cumplió con la captura de todos los requisitos del sistema, en virtud de que capturaron las tres propuestas solicitadas por el sistema, dos propuestas principales y una en materia de género.

De seis propuestas evaluadas solo dos de las formuladas por la candidata de la candidatura común Juntos Hacemos Historia en el Estado de México, cumplió en el atributo de precisar las metas específicas correspondientes.

Todas las propuestas políticas omitieron el plazo para ser promovidas como políticas públicas.

En el rubro de trayectoria política o participación social, las dos candidatas publicaron sus antecedentes políticos o su participación en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil.

En este sentido, se cumplió totalmente con describir de forma precisa la trayectoria, los años y las actividades realizadas en cada caso.

Con este sistema coadyuvamos para que la ciudadanía tenga mayores elementos para poder emitir un voto informado y pueda comparar, incluso, las distintas candidaturas.

Estoy convencida que, de cara al proceso electoral 2023-2024, esta herramienta resultará útil para la ciudadanía.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, otra vez, a todas y a todos.

En cumplimiento a los lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para los procesos electorales locales, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, a quienes les agradecemos el trabajo y la coordinación, reconocemos todo el esfuerzo que han hecho, van a presentarnos este informe.

Para este proceso que ya hemos dicho tantas veces que será el más grande de la historia, los 32 Organismos Públicos Locales Electorales deberán facilitar y maximizar a la ciudadanía, el acceso a la información y la transparencia, a través de la difusión de las candidaturas para contribuir no solo a la emisión de un voto informado, sino también un voto razonado.

Esta herramienta permitirá a los 32 institutos electorales locales, contar con información estadística, con miras a la implementación de acciones afirmativas idóneas para cada realidad estatal y municipal.

Otra finalidad de este sistema informático es brindar información al electorado de forma ágil, oportuna, accesible, sobre el perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral de cada una de las personas candidatas, por lo que no debe verse como un medio de propaganda política, sino como una herramienta de transparencia ciudadana que contribuya a una decisión razonada.

A las personas candidatas les invitamos a que se registren en tiempo y forma, toda y cada parte de la información que se les requiere, que sea de manera clara, precisa. Eso no es para nosotros, es para ustedes y que la ciudadanía pueda conocer su trayectoria, cuáles son sus medios de contacto, sus principales propuestas, incluyendo aquellas relacionadas con los temas de género o de inclusión.

A la ciudadanía, a las ciudadanas y los ciudadanos, les invitamos a conocer este sistema que estará disponible en las páginas institucionales, no solo del Instituto Nacional Electoral, sino también de los 32 organismos públicos locales.

También los invitamos a que aprovechen este espacio abierto, es suyo, aprópienselo, porque ésta es una manera también de conocer sus candidaturas y de hacerles llegar sus inquietudes.

Esperamos que no solo revisen los perfiles, sino que tengan mayores elementos para hacer una decisión informada.

Esperamos, los invitamos a que lo consulten y a que participen este 2 de junio.

Es cuanto.

Gracias, Consejera Presidenta.



**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecer la presentación de estos informes finales que remitieron los Organismos Públicos Locales Electorales que tuvieron elecciones este año, Coahuila y el Estado de México.

Me parece importante conocer estos principales hallazgos del análisis cualitativo y cuantitativo, pero principalmente veo la forma de enriquecer de cara al proceso electoral que estamos viviendo, que tendremos más de 20 mil cargos de elección popular en juego, un sistema que se tiene que robustecer, que tiene que permitir que todas y todos contemos con información puntual de la vida, pero también de la vida pública y profesional de cada una de las personas que aspiran a un cargo de elección popular.

Éste fue un debate que tuvimos en 2021, si en este sistema se podía señalar si alguna persona estaba entrando estaba siendo postulada como candidato a un cargo de elección popular por alguna acción afirmativa y bueno después de que también el INAI resolviera este tema que tienen un estándar de protección más bajo las persona que están aspirando a un cargo de elección popular y que por tanto podían conocerse cuáles eran las personas que estaban siendo postuladas bajo una acción afirmativa, considero muy importante primero que todas las personas podamos conocer esta herramienta, podamos conocer muy claramente quienes son nuestras candidatas y nuestros candidatos.

Lo segundo es que también veamos cuáles de estas personas están siendo postuladas por una determinada acción afirmativa, porque creo que como ciudadanos todas y todos también tenemos la responsabilidad de cuidar que las personas que se estén postulando por una acción afirmativa cumpla con las características para ser postuladas por alguna de ellas y este es un mecanismo muy importante para transparentar, para rendir cuentas incluso respecto de las personas postuladas y yo invitaría incluso a las y los ciudadanos, no solamente a consultar este sistema, no solamente a conocer, informarse de quienes son las personas postuladas por cada uno de los partidos políticos, pero también a que si conocen casos en que se está pretendiendo hacer fraude a la ley, postulando a personas que no cumplan las características para ser postuladas por medio de una acción afirmativa para un espacio público en el caso del INE para el Congreso de la Unión, también presente las denuncias correspondientes porque estos son elementos muy importantes para que las autoridades administrativas, pero también las jurisdiccionales podamos en su caso negar un registro o cancelar el registro de una candidatura, lo cual me parece importante.

Repito, el reto que tenemos como ciudadanía enfrente, son más de 20 mil cargos de elección popular, multipliquemos por partidos políticos nacionales, locales, candidaturas independientes y vemos la magnitud de personas que vamos a tener aspirando a un cargo de elección popular y por eso instrumentos como estos que están al alcance de toda la ciudadanía en página institucional del Instituto Nacional Electoral, son muy importantes para dos temas, informarnos, emitir un voto informado y razonado.

Pero la segunda para cuidar que estas acciones afirmativas por las cuales se abren estos canales y estos espacios para personas en estos grupos en situación de vulnerabilidad sean utilizadas precisamente para estas personas y no se intente hacer fraude a la ley como desafortunadamente hemos visto casos en años anteriores, y la vigilancia de la ciudadanía es importante y la denuncia por supuesto también, también es importante para garantizar espacios que sean ocupados por estas personas.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Creo que de una forma complementaria a la información que han señalado tanto la consejera electoral Dania Ravel como la consejera electoral Carla Humphrey, señalar que respecto de este informe, la relevancia que tenemos hoy es que se pueden identificar, que en el estado de Coahuila donde hubo un mayor número de candidaturas es donde se pueden reflejar un mayor número de incumplimientos respecto del llenado de este sistema.

Pero se tiene que tener en cuenta por un lado que las candidaturas suplementes que son electas, también son parte de la información que debe contener este sistema para efectos de que la ciudadanía conozca los datos de las personas hombres y mujeres que van a estar en las contiendas electorales.

Este informe refleja una ventana de oportunidad en cuanto a la información que corresponde a las candidaturas suplentes.

Pero, sobre todo, que tengan en cuenta que esta ventana de comunicación y de información que se ha abierto, ha tenido mejoras a partir del diálogo que hemos tenido con los partidos políticos y que, por ejemplo, ahora que tengamos las candidaturas federales los sistemas que estamos manejando ya van a administrar de manera automática alguna información, pero que va a ser necesario que las

propuestas que se tengan en lo sustantivo para la trayectoria política o las propuestas políticas, la historia profesional y/o laboral, deben de ser administradas por los partidos políticos, las candidatas, los candidatos con un efecto de hacer pública toda esta información.

Y habrá personas como por ejemplo quienes residen en el exterior que será la principal fuente de información. Y aquí sí es un llamado y una invitación no solo a los partidos políticos, también a las personas que participen como candidatas y candidatos para que cumplamos con un deber, un deber de informar, un deber que tenemos de ser transparentes y que la ciudadanía a su vez pueda contar con una herramienta fundamental que es la información y que les conozca a partir de esta, les estamos identificando con fotografías, con información y pueda ejercer su derecho de voto de forma informada.

Y aquí es importante señalar que este informe lo que nos da son datos precisos que nos permiten medir que lo que hace poco tiempo empezó, incluso con incógnitas respecto a la capacidad de los partidos políticos para poder administrar esta información junto con las personas candidatas, hoy es una realidad que nos toca seguir perfeccionando de frente a la ciudadanía y del espacio de comunicación necesario para el ejercicio del voto.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala

¿Alguien más?

Damos por recibido el informe, Secretaria del Consejo. Y pasamos al siguiente punto.

### **Punto 10**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-154/2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes por si hay alguna intervención.

No existiendo solicitud de participación, Secretaria tome la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

En primera instancia, me permitiré tomar una votación en lo general, toda vez que se recibió la información de la oficina de la consejera electoral Carla Humphrey, en la que tiene un voto diferenciado en este tema.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo identificado como punto 10 con la separación de la matriz, excluyendo la matriz de precios.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el proyecto de acuerdo, en lo general, identificado con el punto 10, excluyendo el tema del criterio de matriz de precios.

Ahora, en lo particular, se pone a su consideración el criterio de matriz de precios como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado el criterio de matriz de precios, por 10 votos a favor y un voto en contra.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

### **Punto 11**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP 30/2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración, por si hay alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas, a todos.

Muy rápido, una intervención por este asunto que nos parece muy relevante, es un asunto que hemos estado litigando de manera sistemática, tiene que ver con la presentación de informes de gastos de precampaña en el proceso electoral local del estado de Coahuila, de este año, en el que una y otra vez sostuvimos en esta mesa, de que era indebida la falta que se nos estaba tratando de acreditar, se siguió esa línea, se nos multó de manera importante por la entrega espontánea de 64 informes de precampaña en el marco de ese proceso electoral y la Sala Regional de Monterrey revocó una primera ocasión esa determinación para que se volviera a estudiar el asunto, reiteraron la falta, reiteraron la multa en contra de nuestro partido, en contra de Morena y regresa de una vez, de vuelta, esta determinación, ya por fin aceptando lo que nosotros sostuvimos desde un principio, que no había ninguna irregularidad, y que nosotros no nos podíamos hacer responsables por la presentación de estos informes de gastos de precampaña que los compañeros y compañeras que aspiraron a candidatura, han presentado de manera espontánea, dada la situación que hemos tenido con este Instituto Nacional Electoral, de ser muy estrictos en la aplicación de las medidas de fiscalización contra nuestros candidatos, nuestros aspirantes, nuestros compañeros del movimiento.

Y se hace relevante esta situación porque nosotros lo advertimos una y otra vez, de que ese proyecto, desde su origen y en el cumplimiento anterior, era absolutamente indebido.

Vimos y evidenciamos un ánimo de buscarle los pies para tumbar a nuestras candidaturas por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, y aquí ya se queda absolutamente claro este ánimo por buscarles los pies a nuestros candidatos.

Y es también relevante ponerlo de su conocimiento en este momento de esta actitud, porque queremos aprovechar la situación para manifestar nuestro extrañamiento en medios de comunicación se ha filtrado una supuesta, un supuesto dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización sobre los procesos de fiscalización de los procesos políticos que vivió el partido Morena en el particular, también los de enfrente, que es absolutamente indebido que esté circulando esa información de ser cierta en medios de comunicación, cuando no se ha determinado nada por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Entonces, es importante que se llame a la medida, a que se haga un trabajo diligente desde la Unidad Técnica de Fiscalización, desde la propia comisión, porque esto está evidenciando que hay ese trabajo del que nosotros nos hemos quejado una y otra vez, y que esperamos que con este tipo de determinaciones, que son

contendientes en relación a que hemos cumplido todas nuestras obligaciones en materia de fiscalización en los procesos electorales, pues no se siga esa línea que ha sido absolutamente lamentable y que nosotros rechazamos.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 11.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 11, por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al punto 12 de nuestra agenda del día de hoy.

## **Punto 12**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta al escrito de consulta identificado con el número MC-INE-272/2023, suscrito por Juan Miguel Castro Rendón Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Hago uso de la voz para presentar este Proyecto de Acuerdo, que por su contenido y alcance es necesario que este Consejo General se pronuncie al respecto.

El pasado 6 de noviembre, el partido político Movimiento Ciudadano presentó una consulta ante la Unidad Técnica de Fiscalización, en la que medularmente cuestionó si los militantes, simpatizantes, precandidatos y candidatas, y candidatos por supuesto, podían realizar aportaciones en especie bajo la modalidad de anuncios espectaculares a favor de un partido político, coalición, precandidatura o candidatura.

La Unidad Técnica de Fiscalización elaboró la respuesta correspondiente, y el pasado miércoles la Comisión de Fiscalización aprobó por unanimidad su contenido y mandató poner a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo que hoy nos ocupa.

Así, el proyecto razona que, conforme a lo dispuesto por la normatividad, particularmente en los artículos 54 de la Ley General de Partidos Políticos y 207 del Reglamento de Fiscalización, la contratación de anuncios espectaculares solo pueden realizarla los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a través de sus representantes de finanzas, o quien o quienes tengan facultades para firmar contratos.

Consecuentemente, la normatividad electoral vigente no prevé que la contratación de anuncios espectaculares pueda llevarse a cabo como modalidad de aportación en especie de militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos y candidatas o candidatos.

Ya que como lo señalé anteriormente, los sujetos obligados facultados para la contratación de los anuncios espectaculares son los partidos políticos, las coaliciones y quienes ostenten las candidaturas independientes.

Incluso en el proyecto se menciona que este criterio es armónico con la respuesta que emitió la Unidad Técnica de Fiscalización a diversas interrogantes del entonces partido Redes Sociales Progresistas, y que en relación a este caso, se determinó que la contratación de anuncios espectaculares debe realizarse a través del responsable de finanzas del partido político, o quien esté facultado para ello, con la finalidad de otorgar certeza respecto de los pagos que realicen para este tipo de contrataciones.

Yo apoyaré el sentido del proyecto de acuerdo, porque me parece que es congruente con las disposiciones que se advierten en la legislación electoral, y considero que, efectivamente, las personas militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos y candidatas y candidatos no pueden hacer aportaciones en especie bajo la modalidad de anuncios espectaculares a favor de algún partido político, coalición o candidatura.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea participar?

¿En segunda ronda?

No existiendo participaciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 12, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 12, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados, incluidas las síntesis dentro de los 15 días siguientes a que hayan causado estado previamente, según corresponda.

Asimismo, informe el contenido de los asuntos aprobados en las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos también conducentes.



Señoras consejeras, señores consejeros, partidos políticos, representantes de los mismos y del poder judicial, a todos los compañeros que forman parte sustancial de estas sesiones, agradezco a todos su presencia.

Buenas tardes.

En este momento se levanta la sesión.

### **Conclusión de la sesión**